

Superintendencia General
de Entidades Financieras

Memoria Anual e Informe de Rendición de Cuentas (Ley N° 9398) **2024**

Índice

1. Introducción	4
2. Organigrama institucional	5
3. Conformación del Conassif	6
4. Conformación de la superintendencia	8
4.1. Objetivos legales	8
4.2. Estructura organizacional	8
4.3. Comités de gobernanza	12
4.4. Gestión de personal	14
5. Marco Estratégico Institucional	17
5.1. Generalidades del marco estratégico	17
5.2. Plan Estratégico Institucional	17
6. Evolución del Sistema Financiero Supervisado	20
6.1. Cantidad de entidades supervisadas	20
6.2. Análisis sobre la evolución del Sistema Financiero Supervisado.....	20
7. Cumplimiento de metas (labores finalizadas, en proceso y logros)	28
7.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.....	28
7.2 División Supervisión I.....	28
7.3 División Supervisión II.....	30
7.4 División Supervisión de Riesgos.....	32
7.5 División Servicios Técnicos.....	32
7.6 División Asesoría Jurídica.....	34
8.7 División Resolución.....	35
7.8 Departamento Supervisión de Actividades Financieras.....	36
7.9 Área Riesgo Global.....	37

7.10 Área Aseguramiento de la Calidad	39
7.11 Área Coordinación Administrativa	40
7.12 Situaciones que afectaron el trabajo programado.....	41
8. Desarrollo Normativo	42
8.1 Normativa aprobada	42
8.2 Normativa en desarrollo	44
9. Gestión institucional	46
9.1 Comunicación institucional	46
9.2 Ejecución presupuestaria	46
9.3 Sistema de Gestión de la Calidad y relacionados	51
9.4 Mejora regulatoria	52
9.5 Evaluación Institucional de Riesgos	52
9.6 Otros aspectos administrativos	53
10. Gestión transversal	57
10.1 Normativa	57
10.2 Comunicación	58
10.3 Proyectos	59
11. Retos y visión de futuro	60
12. Sanciones aplicadas a las entidades y grupos financieros supervisados	61

Memoria institucional aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 7 del acta de la sesión 1943-2025, celebrada el 2 de junio de 2025.

1. Introducción

El Decreto Ejecutivo 34418-MP-PLAN Requisitos sobre la forma y contenido de las Memorias Anuales Institucionales, incluye a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) en su calidad de ente de desconcentración máxima, adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR), que funciona bajo la dirección del Conassif.

Por otra parte, la Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores en su artículo 171, inciso l) establece como una de las funciones del Conassif aprobar la memoria anual de cada superintendencia. En esa línea, mediante el artículo 10, numeral IV, del Acta de la Sesión 971-2012, celebrada el 8 de mayo de 2012, el Conassif delimitó el contenido de la Memoria Anual de la Sugef.

Igualmente, la Ley N° 9398 Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas establece la obligación de los jerarcas de los órganos de desconcentración máxima (entre otros) de elaborar un informe anual de la labor desarrollada por la institución a su cargo. Esto se hace como parte de la obligación

constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal.

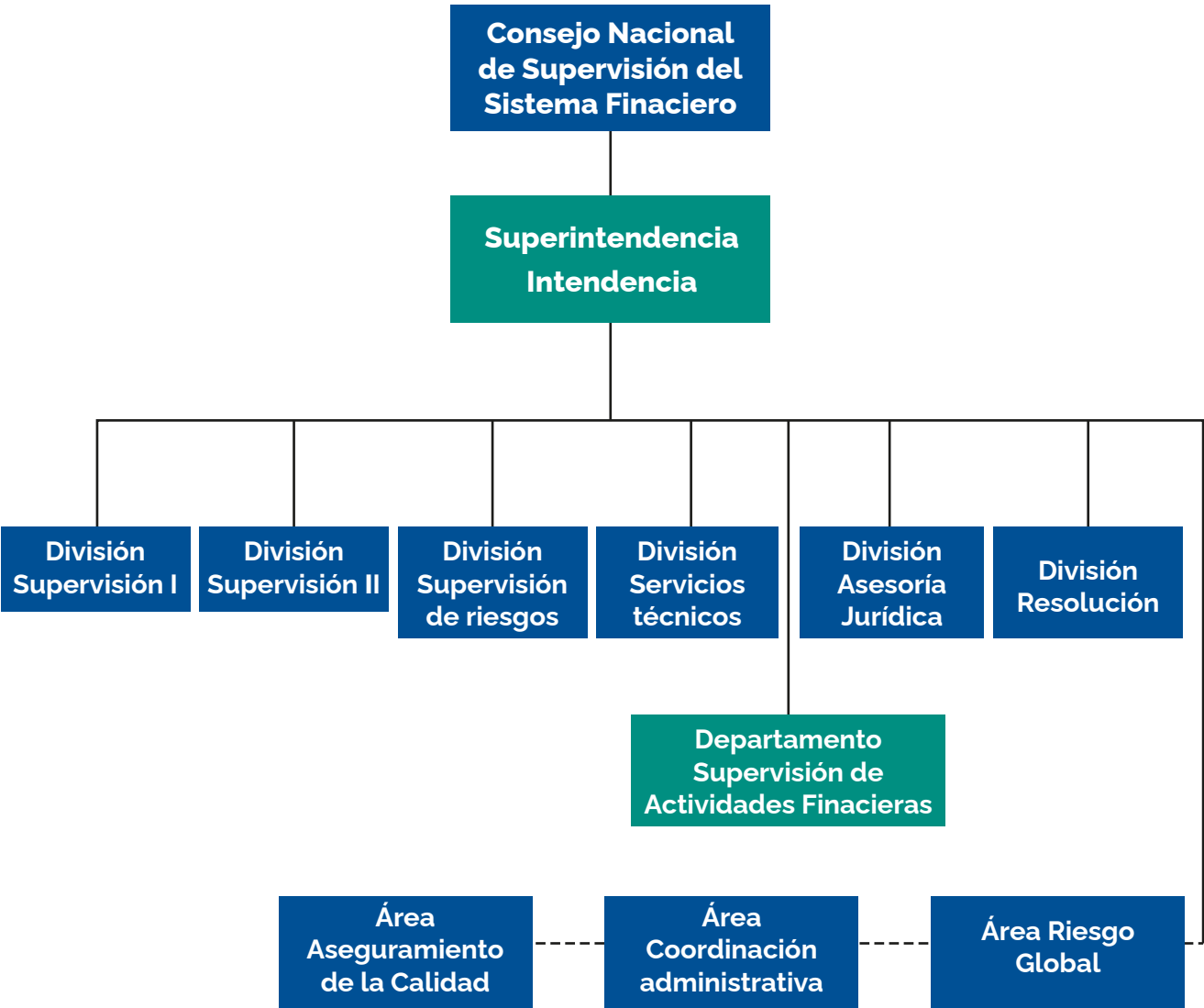
Consecuentemente, en cumplimiento de lo estipulado en los mandatos anteriores se presenta la Memoria Anual de Labores Institucionales e Informe de Rendición de Cuentas de la Superintendencia General de Entidades Financieras correspondiente al período 2024.

Este documento incluye también referencias de interés de los proyectos estratégicos en marcha, la gestión institucional y una síntesis de la evolución del sistema financiero durante el año 2024.

Finalmente, conforme lo requiere el artículo 2 de la Ley N° 9398, este informe se remitirá a la Asamblea Legislativa de la República para lo que corresponda. Además, con el fin de garantizar su máxima divulgación, se mantendrá a disposición del público en el sitio web de la institución.

2. Organigrama

Se presenta a continuación el organigrama de la Sugef.



3. Conformación del Conassif

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero para el beneficio de la sociedad.

Asimismo, el Conassif está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero: el ministro de Hacienda o –en su ausencia– un viceministro de esa cartera y el presidente del Banco Central de Costa Rica o el gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el ministro o viceministro de Hacienda es sustituido por el ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por cargos de cinco años y pueden ser reelegidos una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años, el Conassif elige a su presidente, el cual puede ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del Conassif con voz, pero sin voto.

De acuerdo con el artículo 171 de la Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, al Conassif le corresponde atender diversas funciones, como: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes

y al auditor interno, ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme con la ley, deben ejecutar las superintendencias, iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, además, decretar la intervención y solicitar la liquidación ante las autoridades competentes, iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias, v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna, y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero para el beneficio de la sociedad.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones el Conassif se basa en los siguientes objetivos institucionales: i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero, ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros, iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Cuadro N° 1

Banco Central de Costa Rica	PRESIDENTE DEL BANCO: Róger Madrigal López GERENTE: Hazel Valverde Richmond
Ministerio de Hacienda	MINISTRO: Nogui Acosta Guillén
Ministerio de Trabajo (Para temas de Supen)	MINISTRO: Andrés Romero Rodríguez
Directores	PRESIDENTE: Laura Suárez Zamora. DIRECTORES: • Alejandro Matamoros Bolaños <i>(hasta el 18-03-2024)</i> • Víctor Garita González <i>(hasta 03-07-2024)</i> • Sylvia Saborio Alvarado <i>(hasta el 24-07-2024)</i> • Javier Sancho Guevara <i>(a partir del 16-02-2024)</i> • Humberto Grant Alpizar <i>(a partir del 19-03-2024)</i> • Yin Leng Hong Monteverde <i>(a partir del 04-07-2024)</i> • Humberto Jiménez Sandoval <i>(a partir del 25-07-2024)</i> <i>Para lo relativo al análisis de temas de la Supen:</i> • Juan Manuel Cordero González - Representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) • Juan Antonio Vargas Guillén <i>(a partir del 20-09-2024)</i> - Representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
Auditor interno	Rodolfo Piña Contreras

NOTA ACLARATORIA: Según la Ley Reguladora del Mercado de Valores, no existen integrantes titulares o suplentes para la representación del Banco Central de Costa Rica (BCCR), donde se establece que será el presidente o el gerente del BCCR, mientras que para el Ministerio de Hacienda será el ministro o un viceministro de esa cartera. En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Ley de Protección al Trabajador indica que el integrante será el ministro o su representante.

4. Conformación de la superintendencia

4.1 Objetivos legales

Según lo establece el artículo 119 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la superintendencia tiene el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional, y ejerce sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, y vela porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables.

Entre dichos intermediarios financieros se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública no estatales, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Asimismo, la Ley N° 7786 y sus reformas, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, establece que las personas que realicen alguna de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de esa ley deberán inscribirse ante la Sugef y someterse a la supervisión de esta con respecto a la materia de legitimación de capitales y el financiamiento de actividades terroristas u organizaciones terroristas. Además, la Sugef tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio en materia cambiaria.

4.2 Estructura organizacional

A partir del 3 de julio de 2023, la Sugef ejecutó un proceso de reordenamiento funcional por un período de 6 meses. Este proceso consideró en una

primera etapa la asignación de las cooperativas de ahorro y crédito a la División de Supervisión de Bancos Públicos, que pasó a llamarse División de Supervisión I y las empresas financieras no bancarias a la División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros, que ahora se llama División de Supervisión II.

Por otro lado, durante esta etapa, las citadas Divisiones de Supervisión aplicaron un proceso de conocimiento del negocio a las entidades asignadas, con el propósito de determinar si se requería modificar las prioridades de supervisión previamente incluidas en la planificación operativa.

Asimismo, la Sugef inició el proceso de formalización de la Dependencia de Resolución, la cual fue aprobada por el Conassif, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023. La creación de la Dependencia de Resolución, en primer lugar, permite atender las recomendaciones del informe de la evaluación FSAP-BCP (Financial Sector Assessment Program), donde se presenta la necesidad de reducir o cerrar brechas normativas con base en estándares internacionales en materia de resolución bancaria, como los atributos claves emitidos por el Consejo de Estabilidad Financiera.

Esto se debe a que dichos estándares abogan para que el país cuente con procesos de resolución de entidades financieras y con un fondo de garantía de depósitos, conforme con las mejores prácticas internacionales, para brindar protección a los depositantes y con esto fortalecer la red de seguridad financiera nacional, y así preservar la confianza y estabilidad del sistema financiero nacional.

Sin embargo, para hacerlo se debe contar con un órgano técnico que permita operativizar todo lo que conlleva la planificación e implementación de los

procesos de resolución en sus etapas previas a que una entidad llegue a ser inviable, de tal forma que tenga debidamente una estructura y preevalúe la forma en que una entidad podría ser resuelta en caso de que falle.

Asimismo, la Dependencia de Resolución, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI), ha venido trabajando en una reforma integral al Marco de Resolución y de Seguro de Depósitos con el que cuenta el país, para acercarlo a los estándares internacionales en esa materia.

El reordenamiento facilita contar con personal especializado e independiente del proceso de supervisión, que esté en constante revisión y monitoreo de las entidades para anticipar problemas y ayudar a que el proceso de resolución se desarrolle de forma más ordenada con un conocimiento preliminar y profundo, que permita estar debidamente preparados para enfrentar un evento en el que una entidad sea inviable, sobre todo, cuando esta tenga características sistémicas.

Asimismo, es importante que funcione con independencia de las Divisiones de Supervisión y que su participación sea oportuna para gestionar debidamente una entidad que potencialmente sería inviable.

Los cambios funcionales realizados a las Divisiones de Supervisión existentes no afectaron el cumplimiento de las funciones asignadas a la Sugef ni el grado de responsabilidad y complejidad que tenían los puestos sujetos al cambio, considerando que –aun cuando presentaron variación en el enfoque de sus funciones– la categoría salarial que tenían es igual a la de los puestos asignados.

Por lo anterior, mediante oficio SGF-3437-2023, del 22 de diciembre de 2023, la Sugef solicitó al BCCR que –con base en los resultados del reordenamiento funcional realizado– se formalizaran los cambios tendientes a la redistribución de las funciones de la División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas en las otras dos Divisiones de Supervisión, con el correspondiente ajuste en el nombre de estas.

Finalmente, se solicitó la creación de la División de Riesgos, que permitirá a la Sugef potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) y mejorar la eficiencia al tener una estructura más flexible y orientada a procesos. Además, se solicitó formalizar la dependencia que está dedicada a los temas de resolución, de conformidad con los estándares internacionales y la reglamentación del Conassif.

A continuación, se presenta la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al despacho. Se destaca que aproximadamente 85% del personal de la Sugef es profesional con capacitación especializada. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la Sugef.

4.2.1. Superintendencia e Intendencia

Objetivo: Velar por la estabilidad, solidez y funcionamiento eficiente del sistema financiero costarricense, con excelencia e integridad.

Cuadro N° 2

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Total	6

4.2.2. División Supervisión I

Objetivo: Dirigir y ejecutar la supervisión de las entidades, grupos y conglomerados financieros, para lo cual se dará seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir a la solidez, estabilidad y

eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional. Esta división tiene a su cargo la supervisión de bancos comerciales del Estado, bancos creados por leyes especiales, organizaciones cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo, conglomerados financieros y otras entidades financieras.

Cuadro N° 3

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	3
Supervisor Principal	14
Supervisor 2	32
Total	51

4.2.3. División Supervisión II

Objetivo: Dirigir y ejecutar la supervisión de las entidades, grupos y conglomerados financieros, para lo cual se dará seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección), para contribuir a la solidez, estabilidad y eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, bancos privados, empresas financieras no bancarias y grupos financieros.

Cuadro N° 4

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	3
Supervisor Principal	14
Supervisor 2	31
Total	50

4.2.4. División Supervisión de Riesgos

Objetivo: Dirigir y ejecutar las labores de apoyo especializado de los riesgos a nivel individual y consolidado que debe brindar a las Divisiones de Supervisión, a efectos de determinar la calificación de las entidades supervisadas, así como el perfil de riesgo de las entidades y de los grupos y conglomerados financieros. Asimismo, debe desarrollar la supervisión macroprudencial y evaluar las metodologías, herramientas y modelos que utilizan las entidades, los grupos y conglomerados financieros para la gestión de los diferentes riesgos.

Cuadro N° 5

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Supervisor Principal	4
Supervisor 2	30
Supervisor TI	9
Total	45

4.2.5. División Servicios Técnicos

Objetivo: Ejecutar oportunamente: i) los mandatos legales, reglamentarios o específicos dictados por el Conassif, en cuanto al suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al Conassif y a instancias específicas se refiere, así como a la tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito a la luz del artículo 117 de la LOSBN y solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, ii) la gestión activa que corresponde a la Sugef en el control del cumplimiento por parte de los fiscalizados de disposiciones específicas (legales y reglamentarias) de carácter monetario y crediticio, y iii) la promulgación de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Cuadro N° 6

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	28

4.2.6. División Asesoría Jurídica

Objetivo: Asesorar al superintendente e intendente general, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General y ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera participación.

Cuadro N° 7

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Técnico Servicios Institucionales 1	1
Ejecutivo	2
Profesional de Gestión Bancaria 3	9
Total	13

4.2.7. División Resolución

Objetivo: Dirigir la planificación y el análisis de las medidas que sería necesario implementar en el caso de que en alguna de las entidades supervisadas por la Sugef sea declarada como inviable por parte de la Autoridad de Resolución (Conassif), con el objetivo de preservar la confianza

en el Sistema Financiero Nacional y minimizar los efectos negativos en su estabilidad financiera y económica.

Cuadro N° 8

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Director de Departamento	1
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Total	7

4.2.8. Departamento Supervisión de Actividades Financieras

Objetivo: i) Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, LC/FT/FPADM), de las personas físicas y jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley N° 7786. ii) Atender los requerimientos asociados con el proceso de inscripción y temas subsiguientes relacionados y consultas que realizan los sujetos obligados y otros entes externos en esa materia. iii) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, para que no se realicen actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias sin autorización. Vi) Efectuar la supervisión de las casas de cambio, conforme con la reglamentación que apruebe la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Cuadro N° 9

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	3
Supervisor 2	25
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Total	31

4.2.9. Área Riesgo Global

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico. Todo esto se hace para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores y brindar soporte técnico a otras áreas de la Sugef.

Cuadro N° 10

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	8

4.2.10. Área Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la institución y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

Cuadro N° 11

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

4.2.11. Área Coordinación Administrativa

Objetivo: Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionados con presupuesto, recursos humanos, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a las actividades de la superintendencia, así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa, dirigidas a crear una cultura de educación financiera.

Cuadro N° 12

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	3
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 1	9
Asistente Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Generales	1
Total	17

4.3 Comités de gobernanza

A continuación, se citan los diferentes comités pertenecientes a la gobernanza de la institución y sus funciones.

4.3.1. Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI):

Conocer cualquier tema de carácter tecnológico que requiera la asignación de recursos humanos o materiales que impacten la estrategia organizacional en materia de Tecnologías de Información (TI).

4.3.2. Comité de Control de Cambios (CCC):

Plantear las necesidades en el uso de servicios de TI y la operación de soluciones de negocio en las que la dependencia del negocio es la que define las reglas de negocio y operación, así como revisar cualquier tema o nuevas propuestas que se planteen de proyectos de carácter tecnológico que requieran la priorización de los recursos humanos y materiales, y presentar al Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) la información necesaria para que el superintendente pueda tomar decisiones en cuanto a la priorización de los recursos para dichos proyectos (estimaciones, costos y beneficios, entre otros).

4.3.3. Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO):

Propiciar la adecuada asignación de recursos y las responsabilidades en el proceso de identificación, planificación, ejecución, rendición de cuentas, seguimiento, control y el cierre de los proyectos que se lleven a cabo en la superintendencia.

4.3.4. Equipo de Riesgos:

Colaborar para proponer al jerarca, para su aprobación, la normativa interna y la planificación necesaria para realizar el proceso de gestión integral de riesgos, en atención al marco para la gestión integral de riesgos del Conassif, así como colaborar en evaluar, dar seguimiento y fortalecer la normativa interna y la organización para verificar su eficacia y eficiencia en relación con el cumplimiento de los objetivos en la gestión de riesgos institucionales. También, se encarga de colaborar para evaluar y recomendar los ajustes necesarios a la normativa interna y lograr la mayor comparabilidad posible entre los resultados del consejo y las superintendencias.

4.3.5. Comité de Coordinación:

Coordinar asuntos relativos a las competencias de la superintendencia, por medio de reuniones que permitan conocer la gestión de cada dirección, departamento y área para un mejor monitoreo del desempeño institucional que –a su vez– facilite la toma de decisiones y la atención oportuna de compromisos adquiridos.

4.3.6. Comité de Mejoras al Enfoque SBR:

Promover y aprobar a nivel institucional las mejoras necesarias al marco de supervisión SBR.

4.3.7. Comité de Supervisión SBR:

Propiciar la adecuada asignación de recursos de supervisión al enfoque SBR.

4.3.8. Comité de Calificación:

Analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación del perfil de riesgo y la estrategia de supervisión de las entidades financieras, así como la calificación según el Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

4.3.9. Comité de Evaluación de Conformación de Estimaciones:

Analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación del perfil de riesgo y la estrategia de supervisión de las entidades financieras, así como la calificación según el Acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

4.3.10. Comisión de Apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR:

Brindar apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR.

4.4 Gestión del personal

Cuadro N° 13

4.4.1. Clasificación de puestos y salarios brutos

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario mensual base /global 2022	Número de puestos	Total, anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5.453.000	1	65.436
04	Superintendente	G. Global	5.596.500	1	67.158
02	Asistente Servicios Generales	Global	556.021	1	6.672
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556.021	1	6.672
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733.089	17	149.550
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915.625	4	43.950
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1.115.207	1	13.382
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1.442.742	8	138.503
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1.748.719	23	482.646
08	Supervisor 2	Global	1.748.719	107	2.245.355
08	Supervisor TI	Global	1.748.719	9	188.862
09	Ejecutivo	Global	2.196.215	6	158.127
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2.196.215	1	26.355
09	Supervisor Principal	Global	2.196.215	20	527.092
10	Director de Departamento	Global	4.030.770	2	96.738
10	Líder de Supervisión	Global	4.030.770	2	96.738
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4.030.770	1	48.369
12	Director de División	Global	5.166.000	2	123.984
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266.978	2	6.407
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373.429	2	8.962
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624.110	3	22.468
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693.523	5	41.611
22	Supervisor 2	Pluses	693.523	11	91.545
25	Ejecutivo	Pluses	863.762	4	41.461
25	Supervisor Principal	Pluses	863.762	15	155.477
31	Director de Departamento	Pluses	1.217.418	1	14.609
31	Líder de Supervisión	Pluses	1.217.418	5	73.045
36	Director de División	Pluses	1.765.457	1	21.185
36	Director de Supervisión	Pluses	1.765.457	3	63.556
Total Salarios de cargos fijos				259	5.025.919

4.4.2. Modificaciones salariales acordadas

A continuación, se brinda información de los procesos de modificación realizados en el periodo.

- **Por la suma de ₡40.000.000:** Se llevó a cabo, con el fin de atender cualquier eventualidad que surgiera en una o más entidades del Sistema Financiero Nacional supervisadas por la Sugef, como procesos de intervención o de resolución que dicte el Conassif contra estas y en los que se

requiera disponer de personal para gestionar esos procesos en tiempo extraordinario.

- **Por la suma de ₡48.670.975:** Se llevó a cabo para reforzar las subpartidas de Tiempo Extraordinario (₡45.000.000) y Recargo de Funciones (₡3.670.975), dado que presentaban una ejecución muy alta y se requería contar con presupuesto suficiente para atender cualquier eventualidad que surja producto de las labores de esta superintendencia.

4.4.3. Viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos

El siguiente cuadro muestra el detalle de los viajes realizados en el periodo.

Cuadro N° 14

Nombre del funcionario	Cargo del funcionario	Destino	Nombre de la actividad
Rocío Aguilar M.	Superintendente	República Dominicana	CX Reunión de Junta Directiva de la ASBA y Reunión de Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSOIF
Jenaro Segura C.	Director de División	República Dominicana	CX Reunión de Junta Directiva de la ASBA y Reunión de Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSOIF
Cecilia Sancho C.	Director de División	Panamá	Reunión del Comité de Planeación Estratégica
Alexander Arriola C.	Director de División	Panamá	Reunión del Comité de Planeación Estratégica
Cecilia Sancho C.	Director de División	Honduras	Reunión del Comité de Enlace
Rocío Aguilar M.	Superintendente	Panamá	Diálogo Público-Privado de Estados Unidos y Centroamérica sobre la Banca Corresponsal
Elisa Solís Ch.	Directora de División	Guatemala	Seminario regional sobre "Principio Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz"
Alexander Arriola C.	Director de División	Guatemala	Seminario regional sobre "Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz"
Jenaro Segura C.	Director de División	Guatemala	Seminario regional sobre "Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz"

Memoria Anual e Informe de Rendición de Cuentas 2024

Nombre del funcionario	Cargo del funcionario	Destino	Nombre de la actividad
José A. Fallas M.	Intendente	El Salvador	14ª Reunión del Foro de Política Mundial
Jenaro Segura C.	Director de División	Panamá	Reunión del Comité de Estándares
Rocío Aguilar M.	Superintendente	Panamá	Séptimo Colegio de Supervisores del Grupo Promerica Financial Corporation
Jenaro Segura C.	Director de División	Colombia	XXVII Asamblea Anual y Reunión de Alto Nivel ASBA-BCBS-FSI 2024
Alexander Arriola C.	Director de División	Colombia	XXVII Asamblea Anual y Reunión de Alto Nivel ASBA-BCBS-FSI 2024
Rocío Aguilar M.	Superintendente	Colombia	XXVII Asamblea Anual y Reunión de Alto Nivel ASBA-BCBS-FSI 2024
Cecilia Sancho C.	Directora de División	Panamá	Comité de Planeación Estratégica
Rocío Aguilar M.	Superintendente	Panamá	6º Colegio de Supervisores del Grupo LAFISE

5. Marco Estratégico Institucional

5.1 Generalidades del Marco Estratégico

Visión

Ser una autoridad de supervisión reconocida por su excelencia y su capacidad de dar respuesta a los nuevos desafíos en su ámbito de competencia.

Misión

Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del Sistema Financiero Nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades asignadas por el ordenamiento jurídico.

Valores

- **Excelencia:** Aplicar mejores prácticas y mantener un alto nivel de calidad en lo que se hace.
- **Integridad:** Actuar en forma ética y objetiva, prevaleciendo el interés general.
- **Compromiso:** Trabajar en equipo con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia.
- **Transparencia:** Rendir cuentas de la gestión y promover una comunicación clara y oportuna de acuerdo con el marco legal aplicable.
- **Innovación:** Motivar el desarrollo de nuevas soluciones para ser mejores en lo que se hace.

Política de Calidad

La Sugef ejerce las competencias encomendadas por ley, comprometida con el cumplimiento del sistema de gestión de la calidad para la mejora continua de sus procesos.

5.2 Plan Estratégico Institucional

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de

2023, dispuso en firme aprobar el Plan Estratégico de la superintendencia para el quinquenio comprendido entre los años 2024-2028. Durante el 2024 se inició con el proceso de planificación de alcance, fechas y entregables que permitirán dar cumplimiento a dichos objetivos.

En el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 se plantearon cuatro objetivos estratégicos que –a su vez– se dividieron en 17 acciones estratégicas. Estas guiaron la planificación estratégica y delimitaron el alcance, productos y responsables de su cumplimiento, lo que permitió destinar y maximizar el uso los recursos que se dedican a temas estratégicos a lo interno de la superintendencia. A continuación, se detallan dichos objetivos y acciones.

Fortalecer la efectividad de la supervisión y proponer la regulación, con base en estándares y mejores prácticas internacionales para la estabilidad, solidez, eficiencia e integridad del Sistema Financiero Nacional.

- 1.1 Mantener un marco legal y regulatorio basado en estándares y mejores prácticas internacionales.
- 1.2 Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, generando insumos para la toma de decisiones oportuna.
- 1.3 Consolidar el Marco de Supervisión Basada en Riesgos para lograr una perspectiva integral en la evaluación de las entidades y de los grupos o conglomerados a los que pertenecen.
- 1.4 Especializar equipos en riesgos financieros y no financieros para apoyar el proceso de supervisión.

Ejecutar la supervisión de las APNFD conforme con los mejores estándares, a partir de la comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, en procura de la integridad de los sujetos obligados y la del Sistema Financiero Nacional.

- 2.1 Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales, considerando el criterio de proporcionalidad.
- 2.2 Consolidar una supervisión efectiva en prevención de LC/FT/FPADM acorde con los riesgos y diversidad de los sujetos obligados, apoyados prioritariamente en herramientas de tecnología digital.
- 2.3 Contribuir a la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país de lucha contra LC/FT/FPADM.

Ejecutar una estrategia de transformación digital que contemple procesos, personas, estructura, comunicación y gobernanza, mediante la adopción de herramientas de tecnologías digitales, para el cumplimiento de la misión institucional.

- 3.1 Optimizar los procesos sustantivos de la organización.
- 3.2 Consolidar el diseño organizacional con base en procesos.
- 3.3 Rediseñar los perfiles de puestos, adecuándolos a las actividades y requisitos para que los funcionarios cumplan a cabalidad con las funciones encomendadas.
- 3.4 Diseñar y mantener una malla curricular que contenga los conocimientos y competencias de los funcionarios de la Sugef.
- 3.5 Consolidar una estrategia de comunicación transversal.
- 3.6 Establecer y ejecutar una estrategia de transformación digital.

Consolidar la red de seguridad financiera mediante el fortalecimiento de un proceso de resolución para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y protección del dinero de los ahorrantes.

- 4.1 Definir los procesos y documentación de la Dependencia de Resolución.
- 4.2 Definir e implementar los sistemas de información requeridos para la Dependencia de Resolución.
- 4.3 Constituir un marco de gobernanza que defina los roles, responsabilidades y procesos de toma de decisiones de la dependencia.
- 4.4 Establecer una estrategia para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Posteriormente, en un tercer nivel, dichas acciones se derivaron en proyectos estratégicos, acciones estratégicas y operativa institucional, lo que dio como resultado 78 entregables que al 31 de diciembre de 2024 alcanzaron 9,71% de cumplimiento.

El resultado anterior se deriva de una ponderación para cada objetivo y cada acción estratégica, con el fin de lograr una medición de avance de cada producto. Para lograr ese resultado se realizaron reuniones de seguimiento trimestral durante el 2024 con los miembros del Comité de Coordinación y los responsables de ejecutar las acciones estratégicas. Esta frecuencia permitió definir cada entregable, así como tomar decisiones relacionadas con cambios a la planificación, producto de la materialización de riesgos en la coyuntura que vivió la superintendencia durante el 2024. A continuación, se detalla el resultado de dicha planificación.

Plan Estratégico 2024-2028

40%	15%	30%	15%	100%
Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	TOTAL
4 acciones estratégicas	3 acciones estratégicas	6 acciones estratégicas	4 acciones estratégicas	17 acciones estratégicas
39 Productos	5 Productos	28 Productos	6 Productos	78 Entregables
3,11%	0,00%	6,59%	0,00%	9,71%

Fecha de seguimiento 31-12-2024

6. Evolución del Sistema Financiero Supervisado

6.1. Cantidad de entidades supervisadas

Al 31 de diciembre de 2024, la institución tenía bajo la responsabilidad la supervisión y fiscalización de 40 intermediarios financieros, cinco entidades autorizadas para actuar en el mercado cambiario, 21 grupos y conglomerados financieros, una entidad certificadora del mercado de derivados cambiarios y cuatro entidades autorizadas para negociar contratos de derivados cambiarios.

Asimismo, se registraron 136 personas jurídicas inscritas al amparo del artículo 15 (40 sujetos obligados del artículo 15, en donde un sujeto realiza más de una actividad) y 4.874 personas físicas y jurídicas inscritas al amparo del 15 bis de la Ley N° 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (434 sujetos obligados del artículo 15 bis, en donde un sujeto realiza más de una actividad), para un total de sujetos inscritos como APNFD de 5.010.

6.2. Análisis sobre la evolución del Sistema Financiero Supervisado

A. Comportamiento macroeconómico

En los años posteriores a la pandemia de COVID, la economía internacional ha presentado un crecimiento lento, pero también resiliente. Hace poco, algunas políticas anunciadas por la nueva administración de Estados Unidos han generado mayor incertidumbre.

El FMI, en su informe de Perspectivas de la Economía Mundial de enero de 2024, estimó un crecimiento del PIB mundial para el año 2024 de 3,2% y anticipa 3,3% en los dos años siguientes. Sin embargo, existen diferencias en el desempeño de las distintas regiones. América del Norte presenta un fuerte crecimiento, Europa y Japón una debilidad relativamente persistente, China e India muestran desaceleración reciente y América Latina lento crecimiento.

La inflación se ha reducido de manera importante debido a la contracción monetaria y la normalización de las cadenas de suministro. Pero sigue arriba de los valores meta en varias economías desarrolladas, particularmente en Estados Unidos, donde se ha mantenido cercana a 3% desde mediados del 2023.

Por otra parte, la política monetaria en Estados Unidos se flexibilizó relativamente al final del 2024. No obstante, en el inicio del 2025 la Reserva Federal (FED) se mantuvo cauta en las revisiones a la baja de su tasa de política monetaria.

De igual forma, el Banco Central Europeo ha sido más aplicado y oportuno en el proceso de flexibilización monetaria. La reducción de su tasa de interés central para operaciones de financiación comenzó antes y ha sido mayor. Desde el segundo semestre 2024 ha bajado en 160 puntos base (p.b.), mientras que la FED lo ha hecho en 100 p.b.

El precio del petróleo se ha mantenido estable a pesar de los conflictos y tensiones en algunas zonas productoras, lo cual indica que la débil demanda logra compensar las preocupaciones generadas por estos eventos y los recortes a la producción de la OPEP plus.

A futuro, existen varios riesgos que podrían afectar el desempeño de la economía mundial. Algunos de

los más destacados incluyen inflación alta persistente, tensiones geopolíticas, crisis energéticas, desigualdad económica, cambio climático, desaceleración del crecimiento y la posibilidad de nuevas pandemias.

En Costa Rica, al final del 2024, la actividad económica mostró un desempeño relativamente favorable y el PIB terminó con un crecimiento de 4,1%, el cual –sin ser elevado– se haya entre los mayores de América Latina, superado solo por algunas economías del Caribe. Esta evolución de la producción estuvo influida –por el lado del gasto– por la demanda interna, en particular el consumo privado y la inversión, y por actividades económicas que fueron importantes como la construcción, la manufactura y los servicios de transporte.

El desempleo ha presentado una importante reducción con respecto a los máximos alcanzados en la época de la pandemia. No obstante, una tasa de desempleo en torno al 7% se puede considerar relativamente alta si se compara con otros países y denota situaciones estructurales en el mercado laboral costarricense.

La inflación lleva casi 2 años con valores debajo del rango meta definido por el Banco Central, desde mayo de 2023. Para incrementar su nivel, el Banco Central inició en marzo de dicho año la reducción de su Tasa de Política Monetaria (TPM), proceso que continuó con relativa cautela, pero también en forma sostenida. Durante el 2023, aplicó seis reducciones por un total de 300 p.b. y durante el 2024, cuatro reducciones adicionales, agregando otros 200 p.b.

Las tasas de interés pasivas siguieron la reducción en la TPM en forma prácticamente simultánea y la caída ha sido entre 50% y 80% del cambio en la TPM. Sin embargo, en las tasas activas la disminución ha sido menor, de aproximadamente 20% del cambio en TPM y con un rezago de casi un año.

Este rezago y menor reacción de las tasas activas reduce la efectividad de la política monetaria a través del canal del crédito y es parte del porqué la inflación sigue debajo de la meta después de casi 2 años de flexibilización monetaria. En diciembre de 2024 y enero de 2025, la inflación ha mostrado

valores positivos. Al escribir este informe, asciende a 1,15%. Sin embargo, se debe indicar que el efecto del clima sobre algunos precios de productos agrícolas ha contribuido a este incremento final.

El tipo de cambio experimentó tres fases durante el 2024. Hasta la tercera semana de abril ocurrió una apreciación de 4%. Entre esa fecha y la primera semana de junio se depreció 7% y posteriormente, hasta el 31 de diciembre tuvo lugar una nueva apreciación de 4%. Anualizando estas tasas con el número de días de cada uno de los lapsos, en forma respectiva, se tiene apreciación de 14%, depreciación de 48% y nueva apreciación de 8%. Punta a punta, el colón se apreció 2% durante el 2024.

La relación de la economía costarricense con el exterior ha tenido una evolución relativamente favorable, tanto por el desempeño del comercio como por el acceso a los mercados de capitales. El déficit de cuenta corriente se mantuvo igual que el año previo con respecto al PIB, 1,4%. El financiamiento externo permitió financiar este déficit y propiciar un incremento de 1,0% del PIB en los activos de reserva, los cuales ascendieron al USD\$14,171 millones al cierre del año, 15% del PIB.

Las finanzas públicas mantuvieron un comportamiento coherente con el objetivo de consolidación fiscal a mediano plazo, a pesar del deterioro registrado en el resultado financiero con respecto al 2023. El déficit financiero del Gobierno Central pasó de 3,3% del PIB el año previo a 3,8% en el 2024, determinado este deterioro principalmente por la menor recaudación del impuesto sobre las utilidades y el mayor incremento del gasto en remuneraciones y las transferencias.

En resumen, la economía costarricense durante el 2024 presentó un desempeño favorable, con un crecimiento intermedio del PIB. La inflación se mantiene debajo de la meta del Banco Central, pero con tendencia hacia el rango deseado. Además, la relación con el exterior ha permitido utilizar el ahorro externo para cubrir los requerimientos e incrementar los activos de reserva. Asimismo, se mantiene el proceso de consolidación fiscal. Esta evolución augura un 2025 con estabilidad financiera. No obstante, también hay riesgos, como una

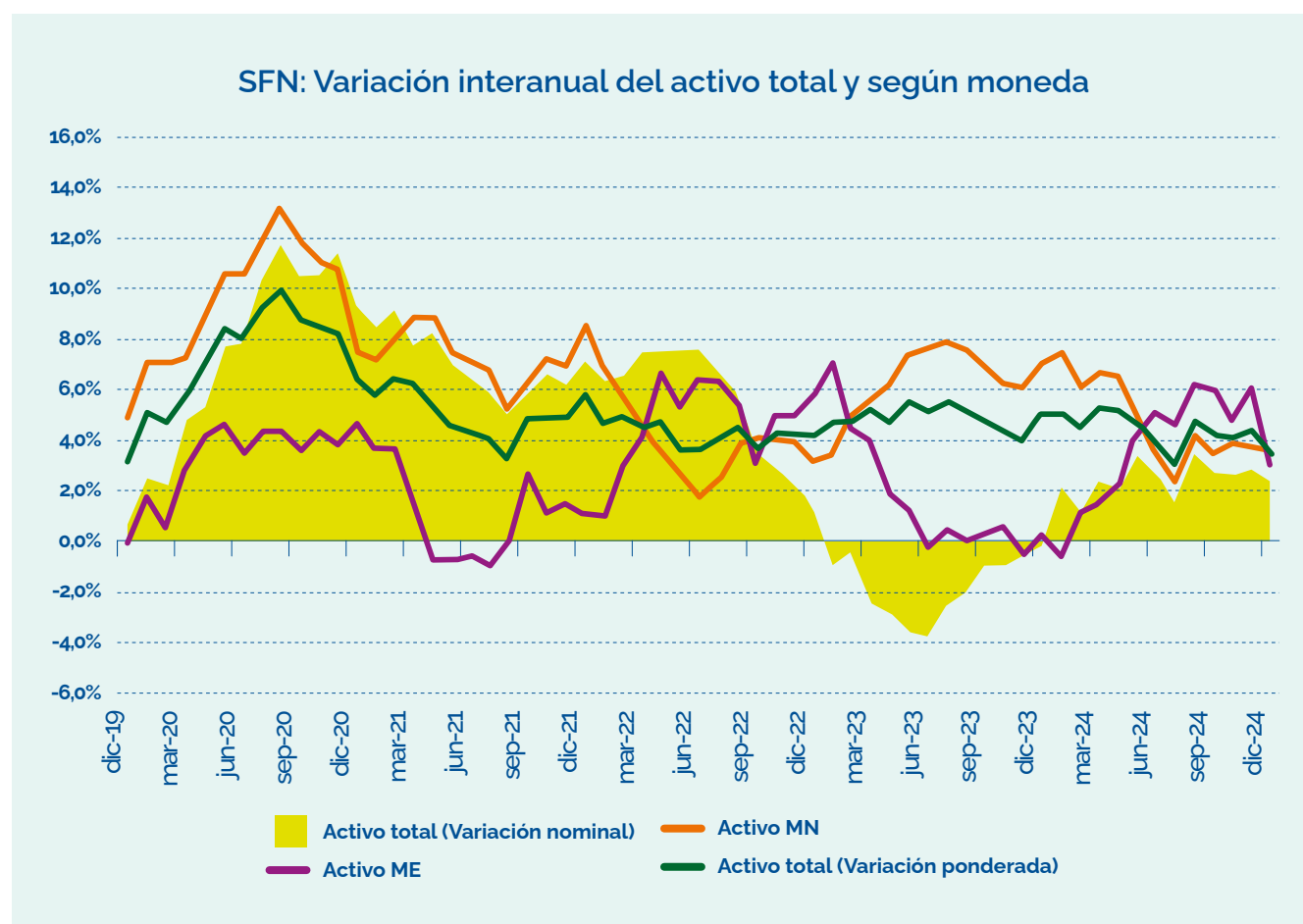
eventual desaceleración mundial, la situación geopolítica y los fenómenos climáticos.

B. Comportamiento del Sistema Financiero Nacional

A diciembre de 2024, el activo total del sector de intermediarios financieros supervisados por la Sugef ascendió a ₡40.620 miles de millones, correspondientes a 82,7% del PIB estimado para este año. Por monedas, 69% del activo corresponde a moneda nacional y 31% a moneda extranjera. La apreciación del colón ha reducido la importancia relativa del activo en dólares desde 40% en junio de 2022.

El activo total al cierre de 2024 presenta un crecimiento reducido, con una variación¹ ponderada de 3,4% y del total nominal de 2,5%². Este bajo crecimiento viene desde hace aproximadamente 4 años. Sin embargo, en el último la variación fue menor. Desde abril de 2021 el crecimiento ha sido menor que 5,5% y en el 2024 en promedio fue de 4,4%. Contribuye a esta desaceleración las salidas de Coopeservidores y Desyfin, la menor demanda de crédito en colones y la evolución del tipo de cambio.

Gráfico 1



¹ En esta sección todas las variaciones corresponden a periodos interanuales.

² La variación nominal se calcula sobre los saldos del activo total colonizados en el inicio y final del año. La variación ponderada corresponde al promedio ponderado de las variaciones del activo en colones y del activo en dólares, cada uno expresado en su respectiva moneda, usando como ponderación sus pesos relativos.

Por monedas, el activo en colones mostró el menor crecimiento en la segunda parte del 2024, excepto en el mes de diciembre. Mientras, el activo en dólares se aceleró en el 2024 hasta agosto. No obstante, al final experimentó desaceleración y en diciembre, una fuerte reducción, con la cual termina el año con un crecimiento menor que en colones.

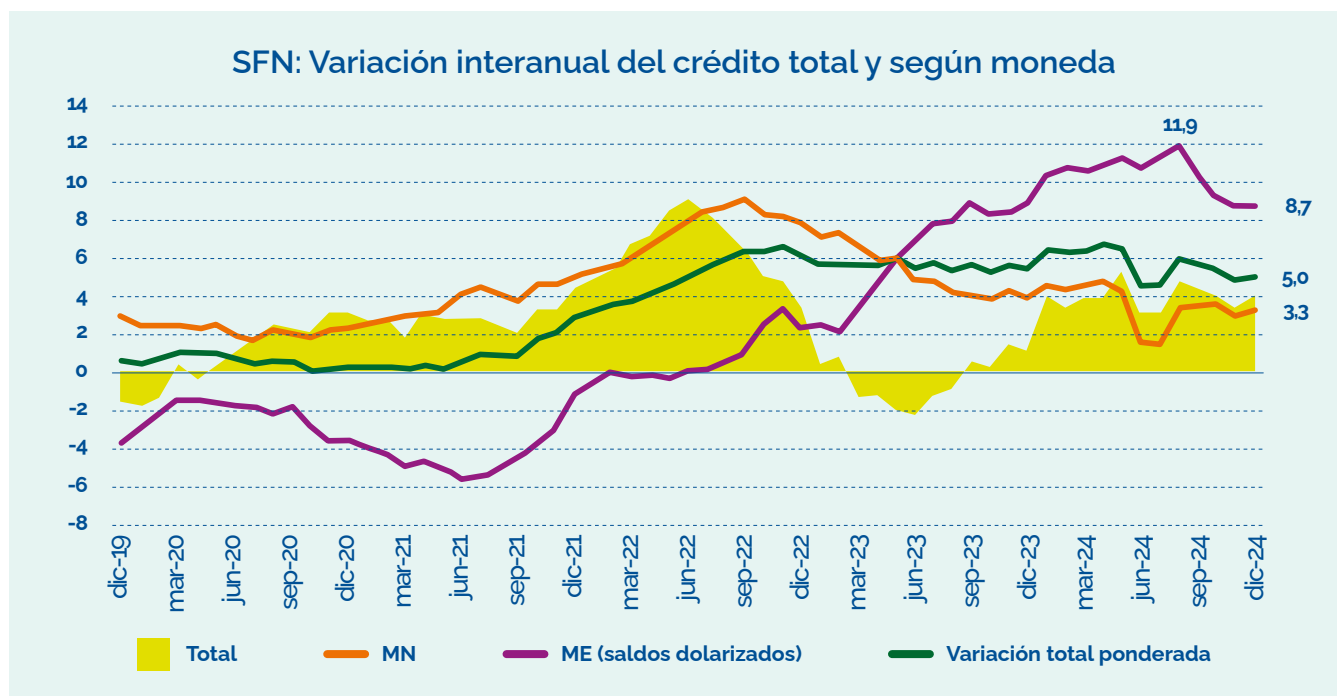
Dentro del activo, los créditos son el principal rubro con una participación de 64,6% del total. Las inversiones ocupan el segundo lugar con 19,0%, las disponibilidades de tercero con 13,3% y otros activos 3,1%. Durante el 2024, el crédito aumentó su peso relativo en 0,9 puntos porcentuales (p.p.) y las disponibilidades en 0,1 p.p. Mientras tanto, las inversiones redujeron su participación en 0,9 p.p. y los otros activos en 0,2 p.p.

Al revisar la variación de las diferentes cuentas que componen el activo, la partida de mayor crecimiento a diciembre de 2024 son las disponibilidades en colones con 9,4%, lo cual se relaciona con el menor crecimiento del crédito en

esta moneda, cuenta que ocupa el cuarto lugar (3,3%). El crédito en dólares se ubica en segundo lugar (8,7%) y las inversiones en colones de tercero (3,6%). Otros activos experimentan reducciones, como las disponibilidades en dólares (-0,2%) y las inversiones en dólares (-14,6%), las cuales se pueden asociar con el crecimiento del crédito en moneda extranjera.

El crédito presentó desaceleración al final del 2024. La variación ponderada³ de enero a mayo fue superior a 6,0%, en agosto fue de 6,0% y finalizó en diciembre con 5,0%. Es importante indicar que en junio y julio la variación ponderada del crédito experimentó una reducción debido a la resolución de Coopeservidores y su salida como entidad supervisada, registrando 4,4% y 4,6%, respectivamente. Al mes siguiente, con la absorción por parte del Banco Popular de una buena parte de las operaciones de esta entidad, la variación vuelve a un valor relativamente normal de 6% indicado arriba.

Gráfico 2



³ Similar que en el activo, la variación ponderada del crédito es el promedio ponderado de las variaciones de las dos monedas, con sus pesos relativos.

Este mismo patrón se presenta en la variación de los créditos en colones, los cuales crecieron arriba de 4% de enero a mayo. Se reducen a 1,5% en junio y julio e incrementan a 3,5% en agosto. Finalmente, en los siguientes meses reducen levemente su crecimiento, para terminar el año en 3,3%.

Por su parte, el crédito en dólares experimentó aceleración hasta agosto y pasó de un crecimiento de 8,9% en diciembre de 2023 a 11,9%. Sin embargo, en los últimos 4 meses del 2024 se desaceleró, para terminar con 8,7% en diciembre.

Por su parte, el pasivo total ascendió a ₡34.239,2 miles de millones. El pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con 84,7% del total a diciembre de 2024. Los pasivos con entidades financieras del país representaron 6,1%, los pasivos con entidades financieras del exterior 3,3% y otros pasivos 5,9%.

En el pasivo, el crecimiento se concentra casi completamente en los depósitos a la vista, los cuales aumentan 13,8% en colones y 6,1% en dólares. Los depósitos a plazo en dólares ocupan el tercer lugar con un crecimiento de 3,1%. Mientras, los depósitos a plazo en colones y las obligaciones con entidades financieras presentan decrecimiento

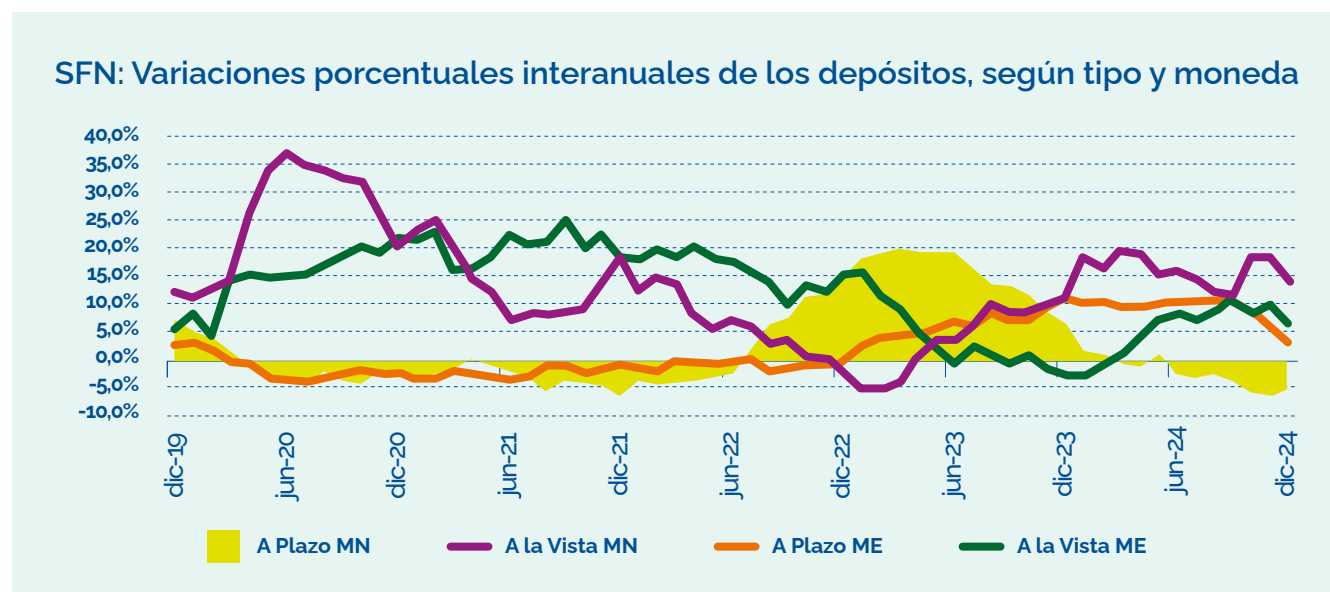
en el último año, los primeros de 5,0% y las segundas de 4,5%.

Este crecimiento proveniente casi en su totalidad de depósitos a la vista denota la intención de ubicarse en el corto plazo y, por lo tanto, indica que existe incertidumbre entre los depositantes.

En el tema de la preferencia por depósitos, se advierten dos tendencias en el último año, la que se indicó de preferencia por depósitos a la vista, que se manifiesta en ambas monedas, pero con mayor intensidad por los colones y la segunda, por depósitos en dólares. Sobre esta última, durante el 2024 los depósitos a plazo en moneda extranjera presentaron un crecimiento mayor a 10% de mayo a setiembre. Sin embargo, este mayor crecimiento se redujo al final del año y terminó en 3%. Mientras, los depósitos a plazo en colones crecieron 6,8% en diciembre de 2023 y experimentaron desaceleración durante el 2024, por lo que terminaron con una reducción a diciembre de 5,0%.

El premio por invertir colones, el cual ha sido negativo durante el año, es la principal causa que mueve las preferencias hacia los depósitos en dólares.

Gráfico 3



En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación, se comentan algunos indicadores.

La rentabilidad experimentó un aumento durante el 2024. El rendimiento sobre el patrimonio pasó de 3,9% en diciembre de 2023 a 6,3% en diciembre de 2024. La mejora de la rentabilidad se relaciona principalmente con el aumento del margen financiero asociado con una mayor reducción de las tasas de interés pasivas en relación con las activas.

Por otra parte, la morosidad –medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa– experimentó dos aumentos en el íterin del 2024, al pasar de 2,0% al final del 2023 a 2,3% en mayo de 2024 y de 2,0% en junio de 2024 a 2,2% en setiembre de 2024. Estos dos incrementos estuvieron relacionados con las intervenciones y salidas de Coopeservidores y Desyfin, las cuales determinaron ajustes en la morosidad de ambas entidades, pero cuando fueron excluidas, el indicador del agregado bajó a su nivel normal. A diciembre de 2024, la mora del SFN asciende a 2,1%, valor que representa un ligero incremento con respecto a diciembre del año previo.

Asimismo, el cociente de estimaciones a créditos en mora también reflejó los ajustes aplicados a los activos de las entidades intervenidas y pasó el agregado del SFN de 190% en diciembre de 2023 a 177% en mayo, debido al incremento de la mora de Coopeservidores. Subió a 200% en junio con la salida de esta cooperativa y volvió a caer a 185% en setiembre por la intervención de Desyfin. No obstante, en octubre aumentó a 190% al salir la segunda entidad. A diciembre de 2024, las estimaciones representan 188% del saldo en mora mayor a 90 días.

En cuanto a solvencia, el sistema financiero se caracteriza por su solidez. El indicador de suficiencia patrimonial del agregado experimentó una mejora al pasar de 18,5% en diciembre de 2023 a 19,2% un año después. Se debe tener en cuenta que el límite de normalidad en este indicador es cualquier valor superior a 10%.

Asimismo, la dolarización durante el 2024 se redujo en el activo, el pasivo y los depósitos, pero aumentó

en el crédito. A diciembre de 2023, la dolarización de las tres primeras partidas fue de 31,5%, 34,3% y 34,6%, en forma respectiva. Un año después, sus valores fueron 30,8%, 33,7% y 34,1% en el mismo orden. Mientras, el crédito presentó una dolarización de 31,0% en la primera fecha y de 31,5% en la segunda.

C. Pruebas de estrés de crédito (BUST) del Sistema Financiero Nacional

Desde el año 2016, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) realiza las pruebas de estrés de riesgo de crédito denominadas Bottom Up Stress Test (BUST, por sus siglas en inglés) para gran parte del Sistema de Intermediación Financiera (SIF). Las pruebas BUST consideran 15 entidades supervisadas que cubren 89% de los activos del SIF, con participación de bancos públicos, privados, mutuales, cooperativas y otras.

Estas pruebas de tensión poseen dos objetivos primordiales:

1. Evaluar la resistencia de las entidades financieras ante dos escenarios macroeconómicos, uno base, con mayor probabilidad de ocurrencia y otro adverso, que de manera hipotética plantea un fuerte deterioro económico y financiero, sin que la entidad mitigue los riesgos, con baja probabilidad de ocurrencia.
2. Conocer el grado de avance de las entidades para desarrollar sus propios modelos de medición del riesgo de crédito.

La metodología está basada en pérdidas esperadas, en donde se simulan sus resultados en un horizonte de 3 años, ante los dos escenarios propuestos para la prueba (base y adverso). El supuesto es que los choques macroeconómicos afectan los ingresos y la capacidad de pago de los deudores, lo que terminaría generando mayores pérdidas esperadas por las entidades financieras.

El objetivo es identificar si es posible absorber las pérdidas esperadas o –en caso contrario– el capital del intermediario debe cubrir la diferencia, para lo cual se evalúa el posible impacto por medio del indicador de Suficiencia Patrimonial (SP).

En cuanto a los resultados, se observa que en el escenario base todas las entidades se mantienen al cierre de la proyección del año 2026 con valores de Suficiencia Patrimonial que superan la exigencia mínima regulatoria de 10% provisto según acuerdo Sugef 3-06⁴.

Ante el escenario adverso hipotético, los resultados indican que el Sistema de Intermediación Financiera cuenta con capacidad para resistir una desaceleración económica severa, ya que las entidades denominadas sistémicas⁵ (para este ejercicio: BNCR, BCR, Popular y Bac San José) presentan niveles de SP por encima del mínimo regulatorio y el resto de las entidades también se

ubican en su proyección del año 2026 con valores por encima de 10%.

En cuanto al segundo objetivo, en donde se valora la capacidad de modelización del riesgo de crédito de las entidades participantes, se reflejó un avance. Se analizan aspectos como calidad de las bases de datos, gobernanza del ejercicio, capacidad predictiva de los modelos utilizados, cálculo de recuperación de activos, las proyecciones financieras y Suficiencia Patrimonial. En los últimos ejercicios, las entidades han incorporado diferentes metodologías, con el fin de mejorar la simulación hipotética (bajo los escenarios descritos en la prueba) de pérdida esperada y sus efectos en los estados financieros proyectados.

⁴ Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de las entidades financieras Sugef 3-06 disponible en normativa vigente del sitio www.SUGEF.fi.cr.

⁵ Las entidades de importancia sistémica son aquellas instituciones financieras de mayor tamaño en activos, alta complejidad en sus negocios y mayor interconexión con otros participantes del mercado, las cuales son muy relevantes para la estabilidad financiera nacional.

Cuadro N° 15

Resultados en Suficiencia Patrimonial por escenario y según entidad

Sector	Entidad	SP. 2023	Suficiencia Escenario Base			Suficiencia Escenario Adverso		
			2024	2025	2026	2024	2025	2026
Público	Banco de Costa Rica ^{3/}	15,5%	15,4%	16,4%	16,7%	15,0%	15,5%	15,9%
	Banco Nacional de Costa Rica	13,4%	13,5%	13,1%	12,7%	13,7%	12,8%	12,1%
	Banco Popular y de Desarrollo Comunal ^{1/}	24,2%	22,2%	20,9%	19,7%	18,1%	14,6%	13,2%
Privado	Banco Bac San José ^{2/}	13,0%	13,2%	13,1%	12,9%	13,7%	14,0%	13,8%
	Banco Davivienda	14,3%	14,1%	13,9%	13,7%	14,5%	14,1%	13,4%
	Banco Improsa	16,7%	16,1%	15,1%	14,5%	16,8%	15,6%	14,2%
	Banco Lafise	12,1%	12,0%	11,7%	11,2%	11,7%	11,2%	11,0%
	Banco Promerica	13,7%	12,6%	12,2%	12,0%	13,3%	12,9%	12,9%
	Banco Scotiabank	19,6%	20,3%	19,2%	17,7%	17,3%	14,5%	16,3%
Cooperativas	Coopealianza	16,9%	16,8%	16,5%	16,4%	16,6%	15,9%	15,5%
	Coopeande N° 1	17,3%	17,2%	17,3%	16,8%	15,2%	15,2%	16,8%
	Coopenae	17,6%	17,6%	16,9%	16,3%	17,3%	16,4%	15,9%
Mutuales	Mutual Alajuela	15,0%	14,8%	14,8%	15,0%	13,9%	13,0%	12,3%
	Mutual Cartago	15,0%	14,5%	13,5%	12,5%	14,1%	12,7%	12,0%
Otros	Caja de Ahorro y Préstamo de la Ande ^{1/}	52,4%	51,9%	51,6%	50,2%	49,3%	48,2%	45,7%

^{1/} Entidades que presentan altos niveles de SP con respecto al promedio del sistema debido a su forma de capitalización, bajo las leyes especiales aplicables, que les permite recibir periódicamente aportes de capital.

^{2/} Algunas variables de los escenarios, como el tipo de cambio que se proyecta al alza en el año 2025 y 2026, generan impacto positivo en la proyección financiera de entidades del sector bancario privado, debido al grado de dolarización en sus balances (Ej. Bac San José).

^{3/} Hay entidades donde los eventuales valores del crecimiento de cartera tomarían valores negativos (decrecimiento), lo cual generaría una caída en los Activos Ponderados por Riesgo (denominador de la SP) proporcionalmente mayor que el numerador y, por lo tanto, un aumento en el indicador de SP.

Fuente: Pruebas de Tensión BUST 2023, Sugef.

7. Cumplimiento de metas (labores finalizadas, en proceso y logros)

7.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Conforme a la reforma del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (43580-MP-Plan) y sus reformas, vigente a partir de su publicación en el Alcance 117 a La Gaceta 108 del 10 de junio de 2022, la Sugef no forma parte del Sector Hacienda Pública. En consecuencia, no tiene metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, por lo que no corresponde rendir cuentas en este período.

No obstante, se participa en la ejecución del Plan Estratégico Nacional 2030-2050, en donde se tienen matriculadas acciones tendientes al establecimiento del marco de regulación, basado en sanas prácticas de gestión de riesgos por cambio climático.

Igualmente, cabe destacar que también se forma parte del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025, con acciones relacionadas con verificar que las entidades supervisadas tengan implementado y mantengan un sistema que les permita la continuidad del negocio ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en sus operaciones, el cual debe ser congruente con el perfil de riesgo, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones de las entidades.

7.2 División Supervisión I

Durante el periodo se logró concretar dentro del plazo y con la calidad requerida los proyectos de monitoreo y análisis. Adicionalmente, se emitieron 17 criterios técnicos sobre las modificaciones de estatutos de las cooperativas de ahorro y crédito.

Aunado a lo anterior, se desarrollaron supervisiones con la finalidad de calificar las entidades conforme con lo estipulado en el Acuerdo Sugef 24-22 Reglamento para calificar entidades supervisadas y el procedimiento P-SU-637, con el estudio de Supervisión con Base en Riesgos (SBR) del Banco de Costa Rica (BCR), Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), COOPEALIANZA R.L. y COOPECAJA R.L. Adicionalmente, se encuentra en proceso de finalización el estudio correspondiente a COOPEMEP R.L.

De igual forma, se pudo capacitar a gran parte de los colaboradores en temas relevantes, tales como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Derivados Financieros, Análisis de Riesgo de Crédito, Planificación de Capital y Pruebas de Estrés, Estándares de Basilea –Pilar II–, Implementación del ICAAP, Reportes de POWER BI para las labores de supervisión, inteligencia artificial aplicada a la Supervisión y Revisión del Riesgo Tecnológico, Regtech y Subtech, Transformación Digital, Riesgos Climáticos en el Sector Bancario para Centroamérica, República Dominicana y Colombia, Supervisión de Riesgos Tecnológicos, Principios Básicos de Basilea, Gestión de Quiebras Bancarias, Respuesta de Supervisión Temprana, Escalamiento de Medidas Correctivas, Supervisión Basada en Riesgos y Evaluación del Riesgo, Certificación en Gestión de Riesgos Operativos, Planificación de la

Resolución, Liderazgo Ético, Gobernanza y Riesgo Liquidez, entre otros.

También se participó de forma activa en la formación en temas de continuidad del negocio y seguridad de la información, así como en la ejecución de diversas labores asociadas con el sistema de la gestión de la calidad, entre las cuales están auditoría interna, auditoría externa, medición de procesos, atención de producto no conforme y proceso de Administración de Riesgos, y atención de metas del Plan Nacional de Riesgos (CNR).

Igualmente, se participó de manera activa en la formulación de observaciones a proyectos de ley y acuerdos normativos, como Resolución por aclaraciones de ponderadores por plazo 18 BIS, Reforma al Artículo 7 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, Circular Externa sobre la integridad y transparencia del patrimonio de las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la Sugef y Circular externa del 21-02-2024 por Baja temporal del Servicio de Solicitudes de Prórroga para la Venta de Bienes Realizables, Acuerdo Sugef 10-07 Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros, la Ley para el fortalecimiento y modernización del fondo especial para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (Fodemipyme), creado mediante la Ley de fortalecimiento de las PYMES (Ley N° 8262) y Ley para organizaciones socio productivas (Expediente 23.843), así como los

Lineamientos Generales al Acuerdo Sugef 23-23 Reglamento para implementar los planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas, el procedimiento P-SU-621 Evaluación de activos: cartera de créditos y la ficha de deudores, Lineamientos de las responsabilidades y alcances de la gestión del Comité de Calificación SBR y Lineamientos de gestión del Comité de Supervisión SBR de la Sugef, Catalogo SP 2025, Manual de información clase 34 Indicadores y la Propuesta de modificación del IMCA del Acuerdo Sugef 3-06.

Por otra parte, durante el primer semestre del año se elaboró el informe de intervención de Coopeservidores R.L. (SGF-DSI-008-2024), el cual fue presentado al Conassif para acordar la intervención de la entidad y originalmente se aportó cinco funcionarios para apoyar dicho proceso. Dado que, para el segundo semestre del año, el Conassif aprobó el proceso de resolución de Coopeservidores R.L., se continuó aportando cuatro funcionarios para apoyar dicho proceso.

Asimismo, se elaboraron dos informes asociados con la venta de cartera de crédito: el oficio SGF-2851-2024 del 13 de setiembre de 2024, con el cual la Sugef recomendó la compraventa de cartera entre Coopenae R.L. y Coopeamistad R.L. y el oficio SGF-2875-2024 del 16 de setiembre de 2024, con el cual se recomendó la compraventa de cartera entre Coopealianza R.L. y Coopelecheros R.L., así como un estudio especial en Coopesanmarcos R.L.

Cuadro N° 16

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Monitoreo y análisis de entidades, grupos y conglomerados financieros	108	108	0
Monitoreo y análisis de cooperativas con activos menores a los ¢80.000	165	161	4
Informes trimestrales para el Conassif sobre entidades, grupos y conglomerados financieros	88	88	0
Reportes periódicos para clientes internos y externos (información para el BCCR, Consejo Centroamericano de Superintendentes, publicaciones en el sitio web)	298	294	4

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Respuesta a oficios de correspondencia	2.116	2.104	12
Revisión de estatutos de cooperativas de ahorro y crédito	21	21	0
Tareas asignadas a comisiones	43	43	0
Participación en actividades de capacitación	35	35	0
Otras labores	63	60	3
TOTAL	2.937	2.914	23

7.3 División Supervisión II

En el periodo estudiado se realizó el monitoreo y análisis de las entidades y grupos financieros a cargo, cumpliendo con el alcance y los plazos establecidos en los procedimientos vigentes. Para los casos que lo ameritó, se efectuaron requerimientos y consultas pertinentes a las entidades supervisadas, con la finalidad de aclarar los temas de preocupación advertidos en este proceso de seguimiento. Asimismo, se realizaron los informes trimestrales para el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), para las entidades con presencia regional, de conformidad con los Acuerdos de Entendimiento firmados para estos efectos.

Asimismo, se efectuaron los estudios de inspección conforme con la programación correspondiente, incluido un estudio especial de cartera de crédito en Financiera Desyfin, S.A., producto de lo cual resultó la recomendación al Conassif para su intervención.

Además, se efectuaron estudios de supervisión aplicando el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, a los cuales simultáneamente se les asignó la calificación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sugef 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas.

Tres de esos estudios iniciaron en el segundo semestre de 2024 en Banco Lafise, S.A., Banco Improsa, S.A. y Banco Promerica de Costa Rica, S.A., y quedaron al 31 de diciembre de 2024 con niveles de avance de 95%, 80% y 50%, respectivamente.

Adicionalmente, durante el periodo se realizaron estudios relacionados con la verificación del cumplimiento del Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas. Asimismo, se dio seguimiento a los informes trimestrales de impacto de las modificaciones al Acuerdo 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Como parte de las labores desarrolladas por la División de Supervisión II, también se observó el cumplimiento del Programa y Código de Ética que rigen en la superintendencia, lo que genera un impacto positivo en las partes interesadas, entre las que se cuentan las entidades supervisadas y ciudadanía en general.

Con respecto al proceso de supervisión consolidada, se supervisan 11 grupos financieros, para lo cual se realizaron reuniones trimestrales de coordinación con las superintendencias locales (Sugeval, Supen y Sugese) para discutir los principales riesgos y preocupaciones de las entidades y empresas de los grupos financieros locales, a fin de establecer los temas que puedan

impactar adversa y significativamente al banco y al grupo financiero.

De igual manera, como parte del proceso de supervisión consolidada a nivel regional, se participó en los Colegios de Supervisores de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y Banco Lafise, S.A., en los cuales se discutieron las principales preocupaciones y otros temas relacionados con la gestión de riesgos y gobernanza. Asimismo, se participó en las reuniones del Comité Técnico de Enlace para la Supervisión Consolidada y Transfronteriza del Consejo Centroamericano de Superintendentes (CCSBSO).

Durante el 2024, la División de Supervisión II participó activamente en las capacitaciones relacionadas con actualización de temas de riesgos, gobernanza, actualidad económica, reformas regulatorias, continuidad del negocio y seguridad de la información, entre otros.

También se dio seguimiento y se asignaron recursos para colaborar en las labores asociadas con el sistema de la gestión de la calidad, entre estas, auditoría interna, auditoría externa, medición de

procesos, atención de producto no conforme y proceso de Administración de Riesgos, así como la atención de metas del Plan Nacional de Riesgos (CNR).

Asimismo, se brindó el apoyo requerido en varias comisiones técnicas, CCSBSO, AFI, SICVECA, TeamMate, Cumplimiento del artículo 117 de la Ley N° 1644 y Bienes Realizables, entre otras. Adicionalmente, se participó en la actualización de procedimientos que requirieron ajustes a partir de los cambios normativos.

Finalmente, durante el segundo semestre del año, se elaboró el informe de intervención de Financiera Desyfin, S.A. (SGF-DSII-020-2024 del 6 de agosto de 2024), el cual fue presentado al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) para acordar la intervención de dicha entidad. En este proceso, se aportaron originalmente cinco funcionarios para apoyar dicha gestión. Posteriormente, debido a que el Conassif aprobó a partir del 9 de octubre de 2024 el proceso de resolución de Financiera Desyfin, S.A., se mantuvieron cuatro funcionarios para continuar apoyando esta labor.

Cuadro N° 17

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Monitoreo y análisis de entidades, grupos y conglomerados financieros	108	105	3
Informes trimestrales para el Conassif sobre entidades, grupos y conglomerados financieros	112	112	0
Reportes periódicos para clientes internos y externos (información para el BCCR, Consejo Centroamericano de Superintendentes, publicaciones en el sitio web)	222	222	0
Respuesta a oficios de correspondencia	785	741	44
Informes trimestrales para el Comité Centroamericano de Superintendentes	16	16	0
Tareas asignadas a comisiones	28	28	0

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Participación en actividades de capacitación	57	57	0
Otras labores	62	58	4
TOTAL	1.390	1.339	51

7.4 División Supervisión de Riesgos

Pese a que esta división es de reciente creación, ha ejecutado funciones con el propósito de cumplir con su objetivo de dirigir y ejecutar las labores de apoyo especializado que debe brindar a las Divisiones de Supervisión sobre los riesgos a nivel individual y consolidado, a efectos de determinar la calificación de las entidades supervisadas, así como el perfil de riesgo de las entidades y de los grupos y conglomerados financieros. Asimismo, debe desarrollar la supervisión macroprudencial y evaluar las metodologías, herramientas y modelos que utilizan las entidades, los grupos y conglomerados financieros para la gestión de los diferentes riesgos.

Durante el periodo, esta división trabajó en las siguientes actividades:

- Se logró la contratación de 90% del personal para la supervisión de TI (esta función era realizada por las Divisiones de Supervisión I y II).
- Se contrató 30% del personal que se destacará en supervisión de riesgos financieros y se inició con la propuesta de funciones que asumirá.
- Se consiguió la integración administrativa de la división a los procesos de la superintendencia (espacios físicos, dotación de equipos y acceso a sistemas, entre otros).

7.5 División Servicios Técnicos

Departamento de Información Crediticia

Se atendió oportunamente, según lo planificado, 100% de los procesos del Departamento de Información Crediticia, correspondientes a:

- Control de límites legales y regulatorios, específicamente el control mensual sobre límites de crédito establecido en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN) y el artículo 135 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558), con sus respectivos oficios sobre excesos en los límites, en caso de que así fuera requerido.
- Gestiones de los clientes internos y externos, tales como las relacionadas con el padrón, requerimientos de SICVECA, requerimientos de información y automatizaciones para la solicitud de requerimientos o cálculos de indicadores.
- Informes y publicaciones encomendadas al departamento, así como las solicitudes de autorización relacionadas con los Acuerdos Sugef 8-24 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef (antes Sugef 8-08) y Conassif 16-22 Reglamento sobre supervisión consolidada.
- Apoyo a la operativa del sistema de gestión de calidad y requerimientos de auditoría interna.
- Trabajos especiales solicitados por la dirección o el despacho, entre los que están: 1) Severidad de la Pérdida, 2) PBI EAD, 3) Análisis Comparativo de Actividad Económica, 4) Porcentaje de Capital Ajustado, 5) Evolución del Crédito en Dólares, 6) Datos de Estimaciones, Mora y Mitigadores, 7) Porcentaje de Saldo en Dólares y Deudores con Exposición a Riesgo

Cambiario, 8) Operaciones MARTEC BNCR, 9) Geolocalización de Garantías y 10) Información de Carácter Público.

Por otra parte, se dio cumplimiento a varios proyectos departamentales, entre los que destacan:

- Implementación del Módulo de Quejas y la liberación de las funcionalidades de Consultas Complejas y Denuncias en el Sistema de Consultas Quejas y Denuncias (SCQD), para lo cual se brindó capacitaciones a todas las entidades supervisadas.
- Integración de manera exitosa de JUPEMA en el CIC.
- Finalización del proyecto de modernización del CIC, el cual permitirá una mejora en el rendimiento y mantenimiento de la herramienta.
- Implementación exitosa del Encaje Mínimo Legal para las 21 Cooperativas Supervisadas, que incluyó un proceso previo de capacitación y acompañamiento para la primera entrega realizada en la segunda quincena de abril.
- Firma de un convenio con el Registro Nacional para obtener información sobre la geolocalización de bienes inmuebles.
- Realización de ajustes en las aplicaciones por la entrada en vigencia de la normativa Conassif 14-21 Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias.
- Automatización del reporte para el análisis del cumplimiento con la Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N° 9859), conocida como Ley de Usura.

Adicionalmente, se apoyó en los proyectos estratégicos denominados Desarrollo TI - Supervisión consolidada módulos II y III y Cambios Normativos, donde se cumplió al 100% con lo

planificado. En cuanto a los cambios normativos, se dio seguimiento a los siguientes: IFNE/ICL, Definición de Capital, Cambio Climático, Riesgo de Mercado y Tasas, y Ciberseguridad.

Departamento de Normas

Durante el periodo se logró culminar el proceso de desarrollo de varias propuestas normativas de suma importancia para el Sistema Financiero Nacional, las cuales fueron finalmente aprobadas por el Conassif, como el Acuerdo Conassif 5-24 Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información (Ciberseguridad) y el Acuerdo Sugef 8-24 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef.

Igualmente, varias propuestas normativas fueron aprobadas por el Conassif para envío en consulta, entre las que destacan las modificaciones a los siguientes reglamentos: Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo Sugef 4-22 Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 9-20 Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo Sugef 19-16 Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo Sugef 25-23 Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Acuerdo Sugef 10-07 Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros.

Por otra parte, se continuó trabajando en diferentes modificaciones normativas. Asimismo, durante el periodo fueron atendidos 252 oficios de índole resolutivo recibidos.

Cuadro N° 18

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Departamento de Información Crediticia			
Inclusiones, modificaciones y asociaciones en el Padrón de la Sugef	51.339	51.339	0
Consultas telefónicas sobre el CIC y CICOC	19.179	19.179	0
Consultas por correo institucional sobre el CIC y CICOC	10.982	10.982	0
Consultas en persona sobre el CIC y CICOC	913	913	0
Requerimientos de SICVECA	873	873	0
Requerimiento de información de terceros	68	68	0
Requerimientos de CIC y CICOC	58	58	0
Aprobación de modificaciones de estatutos	41	41	0
Autorizaciones por Acuerdo Sugef 8-24	38	38	0
Constancias requeridas por terceros	26	26	0
Informe quincenal sobre el encaje mínimo legal	24	24	0
Otros requerimientos	23	23	0
Información PUI al Banco Central	18	18	0
Otras labores	211	200	11
TOTAL	83.793	83.782	11
Departamento de Normas			
Atención de consultas	265	252	13
Elaboración de propuestas de normativa	25	25	0
Otras labores	32	32	0
TOTAL	322	309	13

7.6 División Asesoría Jurídica

Durante este período destaca la participación de los miembros de la Asesoría Jurídica de manera periódica como representantes de la Sugef ante diversos organismos internacionales de supervisión y otras instancias de coordinación de alto nivel,

entre estos:

- Comité de Basilea y el Grupo de Acción Financiera Latinoamericano (GAFILAT), tomando parte en seminarios o actividades de revisión de

documentos que contribuyen a fortalecer los marcos de supervisión de la Sugef y adquirir competencias para desarrollar de manera óptima esa labor.

- Comité de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS) del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), cuyos aportes coadyuvaron a crear una Taxonomía de Finanzas Sostenibles Regional, su Marco General y divulgación, el diseño de Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), identificando actores pertinentes, así como estudios de viabilidad, modelos de referencia y difusión de pautas, y finalmente, en el componente de Riesgos Ambientales y Sociales, a la identificación de los principales riesgos en cada país y el desarrollo de proyectos piloto de riesgos climáticos y sociales.

- Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, donde se hacen revisiones continuas sobre el estado de las políticas públicas de Costa Rica y se proponen nuevas formas de fortalecer la resiliencia del sistema financiero nacional.
- Centro de Innovación Financiera (CIF) del BCCR y sus ODM, en el que se ha atendido una serie de reuniones, revisión de documentos y actividades relacionadas con la promoción de la inclusión financiera y conocimiento de nuevos modelos de negocio que promuevan los servicios financieros digitales y desarrollos tecnológicos disruptivos que se alejan de los productos financieros tradicionales.

Por otra parte, se facilitó personal de la división para apoyar los procesos de intervención que se presentaron durante el segundo semestre del año. Pese a esto, se logró cumplir con las metas planificadas, gracias a la inversión de tiempo adicional de todo su personal.

Cuadro N° 19

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Atención de consultas internas	38	38	0
Atención de consultas externas	209	209	0
Revisión de documentos legales para autorizaciones	33	33	0
Atención de recursos	20	20	0
Atención de gestiones ante tribunales	114	114	0
Seguimiento a expedientes judiciales	47	47	0
Requerimientos relativos a proyectos estratégicos	16	16	0
Otras labores	46	46	0
TOTAL	523	523	0

7.7 División Resolución

Aunque esta división es de reciente creación, ha ejecutado funciones en pro de cumplir con su objetivo de dirigir la planificación y el análisis de las medidas necesarias en caso de que en alguna de

las entidades supervisadas por la Sugef fuera declarada como inviable por parte de la Autoridad de Resolución (Conassif), con el fin de preservar la confianza en el Sistema Financiero Nacional y minimizar los efectos negativos en su estabilidad financiera y económica.

Entre otras actividades desarrolladas relacionadas con las funciones encomendadas, se encuentran las siguientes:

- De enero a abril de 2024, se estuvo trabajando con el FMI para enviar a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley N° 24256 que reforma la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros (Ley N° 9816) y la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558) en materia de resolución y seguro de depósitos (enviado al Parlamento el 11 de abril de 2024).
- Se trabajó en los Lineamientos Generales al Acuerdo Sugef 23-23 Reglamento para Implementar Planes de Recuperación y Planes de Resolución en las Entidades Supervisadas, los cuales fueron enviados en consulta interna.
- Se efectuó el perfilamiento de resolución para Coopeservidores R.L., labor que se llevó a cabo antes de que se iniciara la intervención y resolución.
- A partir de mayo de 2024, todo el equipo de la división estuvo dedicado al proceso de resolución de Coopeservidores R.L.
- Se dio atención a la OTA (Oficina del Tesoro de EE. UU.).
- Se atendió al Fondo de Garantías de Depósitos.

7.8 Departamento Supervisión de Actividades Financieras

Durante el período, se mantuvo de forma constante el proceso de capacitación del personal, con el objeto de obtener mejor entendimiento y gestión de los riesgos de Legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

(LC/FT/FPADM). Además, se realizaron capacitaciones periódicas tanto para entidades financieras como para las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).

Igualmente, continuó el incremento de expedientes en el Centro de Información Conozca a su Cliente, en atención del mandato del artículo 16 Bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Ley N° 7786). Asimismo, se realizan desarrollos tecnológicos para automatizar procesos que permitan un mayor grado de eficiencia en la ejecución de labores de supervisión y monitoreo, así como en la autogestión por parte de los sujetos obligados por desempeñar Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD).

También se realizaron avances significativos con la planificación de los objetivos estratégicos en entidades financieras y APNFD, y se implementaron importantes proyectos tecnológicos. Entre estos se aprobó llevar a cabo el desarrollo del proyecto de Supervisión Digital. Por otra parte, se ejecutaron los planes de acción planteados para atender las vulnerabilidades identificadas en la evaluación sectorial de riesgos sobre APNFD.

De igual forma, de manera recurrente se atendieron solicitudes de organismos nacionales, internacionales y de partes relacionadas, cuya atención en algunas ocasiones requiere investigaciones o recopilación de información considerable, con el objetivo de demostrar la madurez del sistema de prevención de Costa Rica.

En esa misma línea, se participó en las Asistencias Técnicas lideradas por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como parte de la preparación para la V Ronda de Evaluaciones Mutuas que iniciará en febrero de 2026.

Cuadro N° 20

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Informes o estudios de monitoreo y análisis, realizados a APNFD – Seguimiento proceso monitoreo categorizado SO	5.056	5.056	0
Informes o estudios de monitoreo y análisis, realizados a APNFD – Verificación de cuentas y categorización	244	244	0
Informes o estudios de monitoreo y análisis, realizados a APNFD – Seguimiento proceso monitoreo SO T1 cumplimiento OC, PE	111	111	0
Informes o estudios de monitoreo y análisis, realizados a APNFD – Seguimiento proceso monitoreo cuentas sin verificar	143	143	0
Informes o estudios de monitoreo y análisis, realizados a APNFD – Análisis información SICVECA	87	87	0
Atención de trámites de inscripción, desinscripción y otros, para APNFD	695	674	21
Informes externos o internos derivados de supervisiones realizadas a APNFD	31	20	11
Informes o estudios de seguimiento realizados a APNFD	24	21	3
Atención de requerimientos de trabajos especiales solicitados por la dirección u otras autoridades competentes, así como de recursos interpuestos tanto para entidades financieras como para APNFD	36	36	0
Seguimiento a planes de acción	22	22	0
Otras labores	121	117	4
TOTAL	6.570	6.531	39

7.9 Área Riesgo Global

Los trabajos programados para el periodo se concluyeron satisfactoriamente, por lo que no se requirió solicitar reprogramaciones. También se realizaron estudios periódicos y estudios especiales, así como la atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales de acuerdo con las facultades legales de la Superintendencia.

Adicionalmente, se elaboraron informes de riesgos con periodicidad trimestral, donde se resume la labor continua del área de identificación de riesgos en el Sistema Financiero Nacional, incluyendo un

resumen de la coyuntura macroeconómica. Igualmente, se hicieron estudios especiales para monitorear el comportamiento de los pasivos en sectores como cooperativas de ahorro y crédito supervisadas, empresas financieras no bancarias y bancos privados, para medir la posible afectación por el tema de las intervenciones de entidades supervisadas que tuvieron lugar durante el periodo.

En el ejercicio BUST, se trabajó a inicios de año en conjunto con el BCCR y Supen en la elaboración de los escenarios macroeconómicos. Además, se revisó e implementaron mejoras en la Guía Metodológica que se comparte a las entidades sobre la prueba, para lo cual se hace una revisión de

temas normativos que debían ser incorporados en esta prueba o que quedarán para la próxima edición.

También, se realizó el control de calidad de los datos del primer entregable de información que remiten las entidades. Adicionalmente, se atendieron consultas de las entidades sobre los principales cambios del ejercicio de este año y algunas otras consultas relacionadas con la realización de cálculos o interpretación de algunos aspectos que aborda la guía.

Adicionalmente, se revisó las series históricas de la Sugef de acuerdo con los cambios implementados con el apoyo de TI en el cálculo de TD y TC. Asimismo, se elaboró el modelo de control que conlleva generar proyecciones para cada entidad participante y para cada una de las carteras del ejercicio, que permitan contrastar los resultados obtenidos por el modelo vs. los datos que envían las entidades.

Se analizaron los datos remitidos por las entidades vía XML y el informe de cada entidad para llevar a cabo la valoración interna de la calidad del ejercicio, así como la validación del impacto en Suficiencia Patrimonial obtenido por cada participante. De igual manera, se hicieron reuniones técnicas para compartir criterios con los equipos de las entidades

y calibrar los ejercicios que así se consideraron y se culminó con las reuniones de presentación de resultados con el despacho, equipos de supervisión, gerencia y junta directiva de los participantes. Se finalizó con la elaboración del informe de cierre de resultados de la prueba que se remitió al Conassif al finalizar el mes de diciembre.

Por disposición legal, se elaboraron los informes financieros trimestrales al Conassif, que deben presentar la situación financiera global y los principales riesgos del Sistema Financiero (SFN). El monitoreo de liquidez es diario y de forma continua, se da seguimiento al desempeño de la liquidez de los supervisados, ya que –al ser el riesgo de liquidez uno de los más devastadores cuando se materializa– es conveniente validar el cumplimiento de los límites normativos sobre el indicador de cobertura de liquidez, en especial a aquellas entidades con menor holgura y que, por ende, pueden presentar mayor exposición. Asimismo, cuando correspondió, se generaron alertas para la plana ejecutiva de la Sugef.

El área tuvo participación en diversos comités de Sugef, como apoyo a las comisiones SICVECA, CCC, Cosepro, CETI, Comité de Coordinación Sugef y atención de organismos internacionales y BCCR, Comisión de Herramientas Macprudenciales y atención a temas de Auditoría Interna de Conassif y temas del sistema de gestión de calidad.

Cuadro N° 21

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Indicadores de solidez financiera para el FMI	12	12	0
Reporte de Capital Base	12	12	0
Información del modelo de calces de liquidez	12	12	0
Informe de seguimiento a la liquidez del SFN	12	12	0
Carga mensual de variación en variables externas	12	12	0
Lanzamiento del BUST 2023	16	16	0
Consultas del BUST 2023	33	33	0

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Entregas del BUST 2023	48	48	0
Estudios especiales	13	13	0
Seguimiento a planes de acción	12	12	0
Requerimiento mediante el GIT	27	27	0
Requerimientos de organismos internacionales	8	8	0
Otras labores	85	85	0
TOTAL	302	302	0

7.10 Área Aseguramiento de la Calidad

Durante el primer semestre del año se desarrollaron en su mayoría los trabajos programados para el semestre. Se apoyó a varias dependencias en cambios a documentos de trabajo, en donde se ejerció una labor de acompañamiento a efectos de garantizar su calidad. Entre estos se puede citar la reforma integral al procedimiento para la atención de las consultas, quejas y denuncias del consumidor financiero (P-ST-127), verificación de actividades para determinar la realización de actividades de intermediación financiera, captación de recursos de terceros u operaciones cambiarias al margen de la ley, así como la utilización de la palabra banco, financiera o derivados de estos términos sin la autorización correspondiente (P-RE-001).

Por otro lado, se suministró información para la elaboración de la Memoria Anual 2023. Se coordinaron los procesos institucionales de administración de riesgos, Informe de Rendición de Cuentas, planificación operativa y liquidación de la planificación operativa. Adicionalmente, se logró

actualizar la documentación sobre el proceso de continuidad del negocio.

Durante el segundo semestre, a pesar de tener capacidad instalada de recursos humanos reducida para cumplir con las actividades asignadas, el área logró –a través de un cronograma de priorización– atender los procesos relevantes de instituciones que tenían fechas de cumplimiento externas e internas.

Entre los principales procesos realizados se tiene la ejecución de la auditoría externa de calidad para la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), en donde el ente auditor determinó que el SGC da respuesta a los requisitos de la norma de referencia, sin que se evidencien no conformidades con base en el muestreo realizado. También, durante el semestre se trabajó en la divulgación de los diferentes temas de gestión de calidad, por medio del envío de cápsulas informativas periódicas al personal de la institución.

Finalmente, se logró concretar el marco orientador para ejecutar la línea de acción de la estrategia 2024-2028, relacionada con la mejora de los procesos hacia una transformación digital.

Cuadro N° 22

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Actualización de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad	53	26	27
Publicación de documentos en el portal	23	23	0
Estadísticas del registro de incidentes	12	12	0
Informe de costeo ABC del BCCR	12	12	0
Participación en el Comité de Control de Cambios	12	12	0
Atención de consultas internas	12	12	0
Actividades derivadas de la planificación estratégica	10	10	0
Otras labores	113	100	13
TOTAL	247	207	40

7.11 Área Coordinación Administrativa

Durante el primer semestre del 2024, el Área Coordinación Administrativa se abocó a proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionados con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a labores institucionales o sustantivas de la superintendencia, con la finalidad de aportar en el cumplimiento de los

objetivos estratégicos vigentes.

Para este semestre se llevó a cabo la implementación de la estructura de la Sugef, donde se ejecutaron cambios en la estructura acorde con las necesidades actuales de supervisión y resolución que considera las nuevas responsabilidades legales que se le asignan a la superintendencia, así como recomendaciones realizadas por organismos internacionales, lo cual conllevó mucha dedicación de tiempo y recursos para que fuera exitosa.

Cuadro N° 23

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Recepción y gestión de correspondencia	10.906	10.905	1
Revisión y asignación de correspondencia	146	146	0
Administración de salas virtuales y físicas	883	883	0

Tema/producto	Cantidad de labores		
	Programadas	Concluidas	En proceso
Atención de la central telefónica	23.945	23.945	0
Gestión de transporte	10.581	10.581	0
Control de bienes en existencia	166	166	0
Administración de publicaciones en el sitio web	244	244	0
Avisos institucionales "Sugef informa"	493	493	0
Gestión de teletrabajo y presencialidad	165	165	0
Requerimiento sobre recursos humanos	100	100	0
Requerimientos administrativos varios	1.425	1.425	0
Trámites de compras	105	105	0
Trámite de pagos	163	163	0
Sesiones para mejora del Sistema de Cobro	132	132	0
Atención de consultas sobre el cobro a las entidades supervisadas	2.111	2.111	0
Otras labores	665	665	0
TOTAL	52.230	52.229	1

7.12 Situaciones que afectaron el trabajo programado

En relación con el cumplimiento promedio de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se tiene un nivel de eficacia de 95,31%, resultado que –según los parámetros establecidos– se cataloga como "Excelente", con lo cual se concluye que la institución cumplió con los

objetivos y productos que contribuyen al propósito de la organización.

En general, la gestión realizada por las dependencias de la Sugef en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2024 permitió concluir que se cumplió con la misión de la institución: "Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico".

8. Desarrollo Normativo

8.1 Normativa aprobada

Cuadro N° 24

Nombre y descripción	Referencias de aprobación y publicación	Comentario
Acuerdo Sugef 25-23 Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas	- Aprobado mediante el Artículo 12 del Acta de la sesión 1845-2024 celebrada por el Conassif el 26 de enero de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 49 del 14 de marzo de 2024 (página 65).	Se da una recalibración de los indicadores de Eficiencia Operativa (Artículo 11) y Rentabilidad (Artículo 12). Los niveles propuestos encuentran mejor ajuste con el desempeño histórico de las 14 cooperativas alcanzadas por la regulación.
Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG)	- Aprobado mediante el Artículo 7 del Acta de la sesión 1846-2024 celebrada por el Conassif el 4 de marzo de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 53 del 20 de marzo de 2024 (página 168).	Se establece la periodicidad de la auditoría externa administrativa del FGD, ya que el Artículo 9 de la Ley de Creación del fondo de garantía de depósito y de mecanismos de resolución de los intermediarios financieros (Ley N° 9816) no especifica con qué frecuencia debe llevarse a cabo.
Acuerdo Sugef 8-24 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef	- Aprobado mediante el Artículo 11 del Acta de la sesión 1846-2024 celebrada por el Conassif el 4 de marzo de 2024. - Publicado en el Alcance N° 60 a La Gaceta N° 54 del 21 de marzo de 2024 (página 204).	Se ajusta a las reformas introducidas por la Reforma Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley N° 9768), que modificaron el capítulo IV de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558). Estas reformas sirvieron como base para un proyecto que incluyó una nueva regulación para la supervisión consolidada de grupos y conglomerados financieros, así como la incorporación de nuevos actos de autorización para las entidades supervisadas por la Sugef, en línea con las actualizaciones de la normativa sobre autorizaciones.

Nombre y descripción	Referencias de aprobación y publicación	Comentario
Acuerdo Conassif 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo	- Aprobado mediante el Artículo 6 del Acta de la sesión 1847-2024 celebrada por el Conassif el 11 de marzo de 2024 y el Artículo 9 del Acta de la sesión 1848-2024 celebrada por el Conassif el 11 de marzo de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 57 del 2 de abril de 2024 (página 72).	Se modifica el transitorio IV del Acuerdo tomado en los artículos 14 y 4, respectivamente, de las actas de las sesiones 1728-2022 y 1729-2022, celebradas el 2 de mayo de 2022, para la corrección de un error material.
Acuerdo Conassif 16-22 Reglamento sobre supervisión consolidada	- Aprobado mediante el Artículo 7 del Acta de la sesión 1847-2024 celebrada por el Conassif el 11 de marzo de 2024 y el Artículo 10 del Acta de la sesión 1848-2024 celebrada por el Conassif el 11 de marzo de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 57 del 2 de abril de 2024 (página 72).	Se extiende la entrada en vigor de los literales c), d), e), f), i) del Artículo 116, al 1° de julio de 2025. Adicionalmente, se extiende la vigencia del literal c) de la Disposición Final del Acuerdo Conassif 16-22 a partir del 1° de julio de 2025.
Acuerdo Sugef 25-23 Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas	- Aprobado mediante el Artículo 14 del Acta de la sesión 1850-2024 celebrada por el 18 de marzo de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 61 del 8 de abril de 2024 (página 75).	Se modifica la tabla incluida en el Artículo 13 Liquidez, para corregir la presentación de los respectivos umbrales.
Acuerdo Conassif 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información	- Aprobado mediante el Artículo 8 del Acta de la sesión 1876-2024, celebrada por el Conassif el 15 de julio de 2024 y el Artículo 9 del Acta de la sesión 1877-2024 celebrada por el Conassif el 15 de julio de 2024. - Publicado en el Alcance N° 130 de La Gaceta N° 134 del 22 de julio de 2024 (página 705).	Se da una modificación integral
Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG)	- Aprobado mediante el Artículo 11 del Acta de la sesión 1879-2024 celebrada por el Conassif el 29 de julio de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 151 del 19 de agosto de 2024 (página 99).	Se realizaron ajustes al reglamento para alinearlos con la operativa.

Nombre y descripción	Referencias de aprobación y publicación	Comentario
Acuerdo SUGEF 10-07 Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros	- Aprobado mediante el Artículo 6 del Acta de la sesión 1861-2024 celebrada por el Conassif el 14 de mayo de 2024. - Publicado en La Gaceta N° 96 del 29 de mayo de 2024 (página 73).	Se incluyen disposiciones sobre los controles mínimos con que deben contar las entidades supervisadas por la Sugef para prevenir y mitigar la ocurrencia de estafas informáticas en contra de los usuarios financieros, así como las disposiciones para crear mayor conciencia y educación sobre ciber higiene digital en los usuarios financieros para la prevención de estos eventos.

8.2 Normativa en desarrollo

Cuadro N°25

Nombre y descripción	Comentario
- Acuerdo Sugef 2-10 Reglamento sobre administración integral de riesgos - Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras - Acuerdo Sugef 4-22 Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas de una entidad supervisada - Acuerdo Sugef 9-20 Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios	La reforma incluye los requerimientos de capital por riesgo de mercado.
Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	Consulta externa sobre cargo a capital por plazo de los créditos de consumo, realizada mediante el Artículo 12 del Acta de la sesión 1846-2024 celebrada por el Conassif el 4 de marzo de 2024.
Acuerdo Sugef 19-16 Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas	Consulta externa por modificación al Transitorio VII que permite a los supervisados distribuir utilidades, excedentes y otros beneficios a sus socios, accionistas o asociados, así como la distribución de bonos, incentivos u otro tipo de compensación a los funcionarios o empleados de esta al alcanzar el porcentaje mínimo requerido para el monto total del "Saldo de estimación contracíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t)" (Pccit) por año, correspondiente a 25% para el año 2024, 50% para el año 2025, 75% para el año 2026 y 100% para el año 2027.

Nombre y descripción	Comentario
• Acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera	Consulta pública sobre el Estado de Flujos de Efectivo y Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE).
• Acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera	Consulta sobre la modificación del inciso iii) del numeral 3) del Transitorio XX sobre el tratamiento de las estimaciones de los activos recibidos en recuperación de créditos a partir del 1° de enero de 2024.
• Acuerdo Conassif 14-21 Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias	Consulta al sistema financiero nacional y las cámaras y gremios que los representen sobre la propuesta de modificación a los literales g), h) e i) del Artículo 3 Definiciones.
• Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	Consulta externa para modificar el reglamento con el propósito de realizar ajustes en las disposiciones transitorias relacionadas con gradualidades de requerimientos adicionales de capital por conservación e importancia sistémica, así como incluir una disposición transitoria referente a la inclusión del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) en el Capital de Nivel 2 (CN2). Además, admitir que el monto de certificados de aportación en exceso del Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA) sea admitido como CN2. Asimismo, se extiende la vigencia de la medida regulatoria incluida en el Transitorio XIII del Acuerdo Sugef 3-06, hasta el 31 de diciembre de 2027 (VeR).

9. Gestión institucional

9.1 Comunicación institucional

La comunicación institucional es un pilar relevante para el buen desarrollo del mercado financiero porque, entre mejor y más informados estén los consumidores financieros, contarán con mejores herramientas de conocimiento para la toma de sus decisiones de consumo. Por lo tanto, durante el 2024, la Sugef ejecutó un plan de comunicación institucional que cumpliera con este objetivo. En esa línea se llevaron a cabo las siguientes acciones de comunicación institucional.

- **Campañas informativas:** Se trabajó en una campaña informativa anual, denominada "Endéudese responsablemente", bajo la consigna de que las personas manejen sus deudas de acuerdo con su capacidad de pago, con el fin de mantener un adecuado récord crediticio. Esta campaña se difundió en redes sociales, radio y programática.
- **Redes sociales:** Se han consolidado como un canal más de comunicación interactiva entre la superintendencia y los usuarios. Mensualmente, se trabaja en una campaña informativa orgánica, con temas previamente definidos en el Plan de Comunicación y que son de interés para el público meta de la institución.
- **Atención de medios:** Frecuentemente, la superintendencia atiende a los medios de comunicación, los cuales son un excelente canal para informar a la población sobre los hechos más relevantes e importantes del mercado financiero. Esto contribuye no solo a la divulgación y actualización de la información, sino a la creación y desarrollo de una cultura financiera para toda la población.
- **Webinars:** Esta herramienta tecnológica ha permitido difundir temas de interés para los supervisados, público en general y funcionarios de la entidad, por lo que durante este periodo

se realizaron varios, con diversos temas de interés para el sector.

9.2 Ejecución presupuestaria

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N° 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, el presupuesto de la Sugef será financiado cincuenta por ciento (50%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y cincuenta por ciento (50%) con los gastos efectivamente incurridos mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta con un máximo de dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado de acuerdo con el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado con respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado al 31 de diciembre de 2024 fue de 80,94%, correspondiente a un gasto de ₡11.983 millones. Esta se llevó a cabo en apego a las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando que estas no afectaran la consecución de las metas y objetivos del periodo y, sobre todo, el desempeño en las responsabilidades públicas de la institución.

Administración del presupuesto institucional

Durante el 2024, las Áreas Coordinación Administrativa y Aseguramiento de la Calidad de la Sugef llevaron a cabo el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas programadas en el POI, respectivamente. Además, realizaron la evaluación semestral y anual del POI y su presupuesto, de acuerdo con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Modificaciones al presupuesto ordinario y extraordinario

Durante el 2024, se tramitaron cuatro modificaciones al presupuesto ordinario de la Sugef, las cuales se detallan a continuación.

1. SGF-0077-2024 Modificación Presupuestaria N° 1 por \$1.892.750:

Se tramitó con el fin de obtener los recursos para realizar el pago correspondiente por la compra de un toldo de 9x9 metros, sin paredes, solicitado por la brigada de emergencias del Edificio Tournón, para ser utilizado conforme con los protocolos de Comandos de Incidentes, en caso de presentarse un evento de emergencia que lo requiera.

2. SGF-1351-2024 Modificación Presupuestaria N° 2 por \$71.704.000:

Se tramitó para dar contenido presupuesto a las subpartidas:

0.02.01 Tiempo Extraordinario: \$40.000.000 para atender cualquier eventualidad que surja en una o más entidades del Sistema Financiero Nacional supervisadas por la Sugef, como procesos de intervención o de resolución que dicte el Conassif contra estas y en los que se requiera disponer de personal para gestionar estos procesos en tiempo extraordinario.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: \$1.000.000 para la contratación del servicio de interpretación simultánea inglés-español para la reunión de la ASBA y el Consejo Centroamericano de Superintendentes.

1.07.02 Actividades Protocolarias: \$10.000.000 para llevar a cabo las reuniones de la ASBA y el Consejo Centroamericano, las cuales no se encontraban contempladas en el presupuesto.

6.03.01 Prestaciones legales: \$5.000.000 para reforzar la subpartida, dado que al mes de mayo se había ejecutado en 98%.

3. SGF-3325-2024 Modificación Presupuestaria N° 3 por \$113.991.126,00:

Se tramitó con el fin de reforzar las subpartidas de Tiempo Extraordinario (\$45.000.000), Recargo de Funciones (\$3.670.975) y Prestaciones Legales (\$40.000.000), dado que todas presentan una ejecución muy alta y se requiere contar con presupuesto suficiente para atender cualquier eventualidad que surja producto de las labores de esta superintendencia.

4. SGF-3595-2024 Modificación Presupuestaria N°4 por \$20.000.000,00:

Se tramitó con el fin de reforzar el contenido presupuestario para la subpartida de Otras prestaciones (subsídios), dado que esta presentaba una ejecución muy alta y se requería contar con el presupuesto suficiente para atender los pagos por incapacidades que se presentarían.

Preparación de informes de evaluación y ejecución del POI-Presupuesto

Esta superintendencia preparó para el POI y su Presupuesto los informes solicitados por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Reportes mensuales de la ejecución presupuestaria
2. Informe de Evaluación Semestral y Ejecución Semestral (al 30 de junio de 2024)
3. Informe de Evaluación Anual y Ejecución Semestral (al 31 de diciembre de 2024)
4. Informe de Liquidación Presupuestaria (al 31 de diciembre de 2024)

Gestión Administrativa

El Área Coordinación Administrativa concentró sus labores principalmente en facilitar los servicios de apoyo necesarios para que la Sugef cuente con los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para su buen desempeño, así como llevar a cabo las estrategias de comunicación, tanto de forma interna como externa (dirigidas a crear una cultura de educación financiera, con el fin de dar soporte a las actividades de la superintendencia), mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo establecidas.

Plan Operativo Institucional (POI)

El Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de planificación anual en el que se definen y programan los objetivos, metas e indicadores institucionales tanto operativos como estratégicos, sobre los que se estiman los recursos financieros necesarios para obtener los resultados programados durante el año. La evaluación del POI permite vincular el nivel de utilización de recursos económicos y la consecución de las metas propuestas.

El siguiente cuadro muestra el grado de ejecución presupuestaria por área de la institución, así como el grado de cumplimiento de las metas propuestas para el año. A nivel institucional, las metas

programadas se cumplieron en 93,43% lo cual se califica como "Muy bueno", mientras que la ejecución presupuestaria fue de 80,94%, lo que se califica como "Bueno".

Cuadro N° 26

Resultado de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas, 2024

Área de la institución	Ejecución Presupuestaria	Cumplimiento de metas
Despacho	78,94%	100%
División Supervisión I	82,33%	94,43%
División Supervisión II	84,21%	78,16%
División Supervisión Riesgos	73,69%	N/A
División Resolución	68,01%	N/A
División Servicios Técnicos/Información Crediticia	74,45%	99,52%
División Servicios Técnicos/Normas	79,84%	100%
División Asesoría Jurídica	83,97%	100%
Departamento Supervisión de Actividades Financieras	89,29%	84,16%
Área Aseguramiento de la Calidad	88,64%	78,03%
Área Riesgo Global	76,93%	100%
Área Coordinación Administrativa	83,09%	99,98%
TOTAL	80,94%	93,43%

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)

Presupuesto y su ejecución

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el inciso II, artículo 6 del acta de la sesión 1821-2023, celebrada el 27 de setiembre de 2023, aprobó el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras para el periodo 2024, por un monto de ₡14.805.044.981,00, el cual fue financiado con la

transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, del 22 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley N° 7732.

El presupuesto y su ejecución se desglosan en el siguiente cuadro.

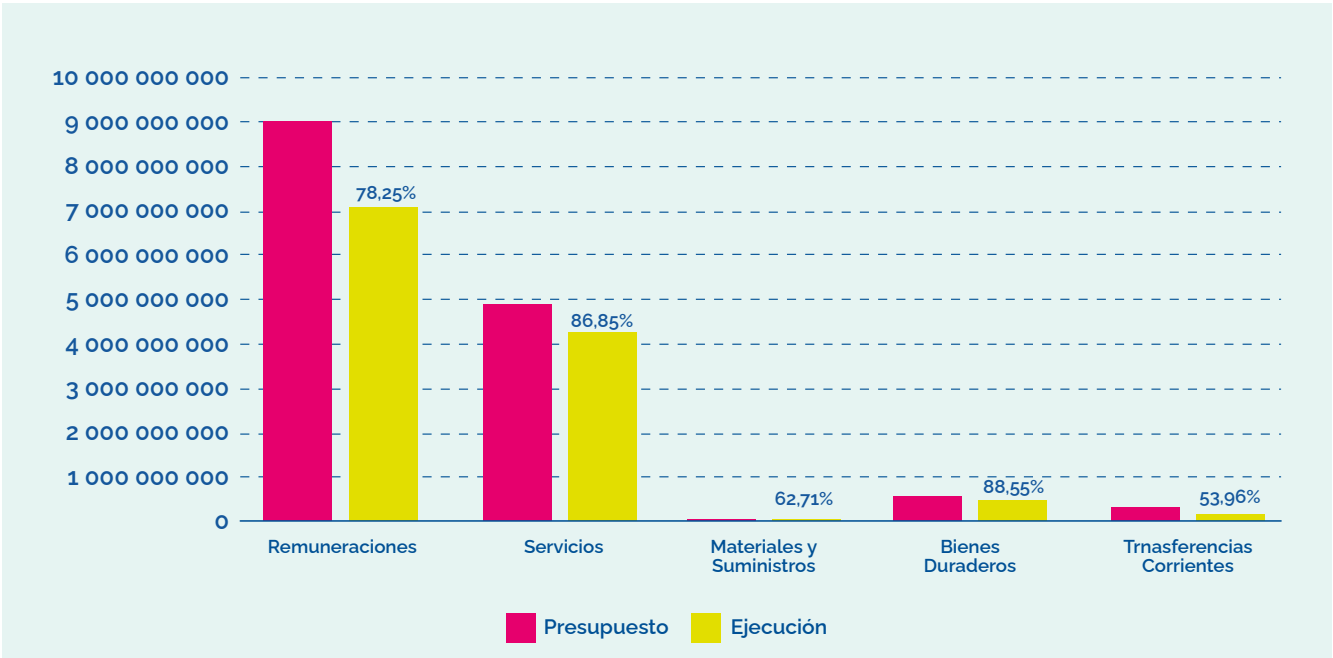
Cuadro N° 27
Presupuesto y su ejecución
(millones de colones)

Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución Total	Ejecución porcentual
0	Remuneraciones	9.023,39	7.060,61	78,25%
1	Servicios	4.890,05	4.246,79	86,85%
2	Materiales y Suministros	17,15	10,75	62,71%
5	Bienes Duraderos	559,78	495,70	88,55%
6	Transferencias Corrientes	314,68	169,80	53,96%
TOTAL PROGRAMA 23		14.805,04	11.983,66	80,94%

Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)

En el siguiente gráfico se muestra una comparación entre los recursos presupuestados y los ejecutados por partida presupuestaria.

Gráfico N° 4
Ejecución presupuestaria por partida
(millones de colones)



Fuente: Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef)

Entre los aspectos más relevantes a destacar sobre los niveles de ejecución de las distintas partidas, se destaca lo siguiente:

Partida 0 Remuneraciones

Con una participación de 59% dentro de la ejecución presupuestaria, esta partida contempla los gastos por concepto de sueldos por cargos fijos, tiempo extraordinario, recargo de funciones, incentivos salariales y las cargas patronales. La ejecución alcanzada fue de 78,25%, correspondiente a ₡7.060,61 millones.

Partida 1 Servicios

Tiene una participación de 35% del total de egresos y una ejecución de 86,85% con respecto a lo presupuestado, correspondiente a ₡4.246,79 millones.

La ejecución alcanzada durante este período corresponde al pago de servicios básicos para la continuidad del negocio, que incluye los servicios que brinda el Banco Central de Costa Rica a la Sugef, los cuales se dividen en Administrativos, Servicios de TI y Alquiler del Edificio. Este último contempla el pago de los servicios de agua, luz, limpieza, vigilancia, mantenimiento del edificio y otros servicios de gestión.

En esta partida también se contratan otros servicios que se presupuestan para atender requerimientos específicos de la superintendencia y que se van ejecutando en el transcurso del año, según se van requiriendo o de acuerdo con la planeación establecida. Dentro de estos se encuentran las visitas oficiales en el exterior, las actividades de capacitación en el país y en el exterior, actividades protocolarias, consultorias, mantenimiento de la flotilla de vehículos y mantenimiento de otros equipos.

Partida 2 Materiales y Suministros

Con una participación de 0,09% dentro del total de egresos, alcanzó una ejecución de 62,71%, correspondiente a ₡10,75 millones.

Los rubros que conforman esta partida se presupuestan con el fin de atender necesidades específicas de la institución y se van ejecutando conforme con la programación establecida para el

período o según se vaya presentando la necesidad, lo que influye en el nivel de ejecución alcanzado.

Estos gastos se vieron afectados por la implementación de jornada laboral híbrida (presencial-teletrabajo), ya que causó que el consumo de muchos de estos materiales y suministros de oficina disminuyera o se detuviera.

Partida 5 Bienes Duraderos

Con una participación de 4,14% dentro del gasto total, alcanzó una ejecución de 88,55% (₡495,70 millones), la cual corresponde a la compra de un toldo para uso de la brigada de emergencias institucional, el pago del mantenimiento de las licencias del *software TeamMate Audit+*, utilizado en la superintendencia como apoyo en labores de supervisión y administrativas, y el pago de los servicios *outtasking* contratados por el Banco Central para el desarrollo de proyectos de la superintendencia.

Partida 6 Transferencias Corrientes

Tuvo una participación de 1,42% del total de egresos y una ejecución de 53,96% con respecto a lo presupuestado, correspondiente a ₡169,80 millones. Esta comprende el pago de prestaciones legales, subsidios y membresías a organismos internacionales de los cuales es miembro la Sugef.

Capacitación Institucional

En el 2024, se identificaron las necesidades de capacitación y se plasmaron en el Plan Anual de Capacitación Institucional, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal mediante la actualización de conocimientos y la formación en temas técnicos para la supervisión. Este plan consideró las necesidades de las distintas áreas de trabajo y dio lugar a la realización de 31 actividades de capacitación, que beneficiaron a un número significativo de colaboradores. Como resultado, se impulsó el desarrollo y la mejora continua del recurso humano.

Capacitación de supervisados

La superintendencia brindó capacitación al Sistema Financiero Nacional y a los sujetos obligados relacionados con las APNFD, en la que se abordó temas sobre el uso de los sistemas y la normativa aplicable. En este contexto, durante el 2024 se

llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

- Implementación del Sistema de Auditores Externos (SAES) para APNFD
- Evaluación Teórica CICAC
- Certificación Técnica CICAC
- ¿Cómo se autogestiona un cliente en CICAC?
- Funcionamiento del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) para APNFD
- Modificación Integral del Reglamento General de la Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo Conassif 5-17
- Finanzas y Biodiversidad: Avances de Costa Rica en finanzas sostenibles y perspectivas para el alineamiento de flujos financieros de naturaleza positiva
- Acuerdo Sugef 11-18 (Obligaciones de Inscripción y Desinscripción)
- Reglamento sobre la Prevención de Riesgos, Acuerdo Sugef 13-19
- Sistema de Conexión *TeamMate*

9.3 Sistema de Gestión de la Calidad y relacionados

1. Sistema de Gestión de la Calidad

La Sugef cuenta con una certificación ISO 9001-2015, emitida por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), lo que le ha permitido mejorar constantemente, mediante la incorporación de prácticas, actividades y controles para proporcionar productos y servicios que cumplan consistentemente con los requisitos del cliente y las regulaciones aplicables.

En noviembre de 2024, se ejecutó la auditoría externa de calidad, la cual concluyó lo siguiente: "El Sistema de Gestión da respuesta a los requisitos de la norma de referencia, sin que se evidencien no conformidades con base en el muestreo realizado".

Cabe resaltar que en este período se cumplieron 20 años de contar con esa certificación, lo que demuestra el compromiso de la institución por hacer bien las cosas.

Con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la Sugef ha determinado como sus clientes a aquellas partes interesadas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la ley le demanda (velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional y otros), es decir, las entidades supervisadas.

Asimismo, también se tienen otras partes interesadas, como organismos internacionales, entidades públicas y público en general, con los cuales mantiene comunicaciones. En la página web de la institución se puede observar el detalle de las entidades supervisadas.

2. Resultado del Índice de la Capacidad de Gestión (ICG)

El Índice de la Capacidad de Gestión de Tecnologías de Información corresponde a la medición que hace la Contraloría General de la República sobre el desempeño institucional en el aprovechamiento de las tecnologías de información para la generación de valor en la satisfacción de las necesidades ciudadanas, a través de la integración de la estrategia, la gobernanza, la seguridad de la información y sus riesgos en la implementación de los servicios de TI.

Conforme con los resultados obtenidos en el período, se tiene que la institución presentó un nivel de cumplimiento "intermedio", con lo cual se recibieron oportunidades de mejora como un insumo para la toma de decisiones con respecto a las acciones que le permitan a la institución implementar una visión sistémica e integral de la gestión de tecnologías de información, de forma tal que busque impactar positivamente la eficiencia y eficacia de los servicios, fortaleciendo tanto la capacidad de cumplir con los objetivos institucionales como la atención de las necesidades ciudadanas actuales y futuras.

Durante el 2025 se analizarán las oportunidades de mejora para implementar las que corresponda.

9.4 Mejora Regulatoria

De conformidad con el compromiso de la institución de cumplir de manera eficiente con los objetivos que le ha asignado la legislación de acuerdo con la Ley de Protección del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N° 8220) y su Reglamento, así como los lineamientos del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) en la materia, se presentó al MEIC como Plan de Mejora Regulatoria (PMR) para el 2024 el proyecto para Automatizar el proceso de sustitución de archivos asociados al reporte de transacciones presentados mediante la plataforma de Sicveca, para las clases de datos de APNFD y entidades financieras.

El proceso de registro de información asociada con las clases de datos de Sicveca para los sujetos supervisados como APNFD y entidades financieras permite a los usuarios del sistema ser autosuficientes en el proceso de registro, validación y carga de los datos u omisión de carga según corresponda. Sin embargo, es posible que la información cargada presente errores u omisiones en la información, que pueden ser detectados por el sujeto supervisado o mediante un proceso de supervisión. Ante esta situación, el sujeto inscrito debe realizar una sustitución de los archivos que contienen errores.

Con la automatización mencionada, el mismo día que una persona solicita el trámite de sustitución de los datos, se realizarán las validaciones programadas para verificar la viabilidad de la solicitud (que esta cumpla en plazo y forma) y, en caso de ser positiva, se habilita la plataforma para realizar la carga por parte del interesado, sin mediación de un funcionario de Sugef y manteniendo los procesos de control para asegurar la carga exitosa de los datos y la finalización del trámite. Las acciones correspondientes a dicho Plan de Mejora Regulatoria (PMR) se concluyeron de manera satisfactoria según lo programado.

9.5 Evaluación Institucional de Riesgos

La Sugef es sujeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República (CGR) y le aplica la Ley General de Control Interno (Ley N° 8292), que establece la administración de riesgos como una de las actividades de control que debe realizar toda institución pública, la cual debe estar inmersa en la gestión de cada institución como una actividad regular que ayude y fundamente la toma de decisiones de la entidad y por ende, el cumplimiento de sus objetivos.

En el 2018, mediante los artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, el Conassif aprobó una nueva metodología de administración de riesgos denominada Sistema de Gestión Integral de Riesgos Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, que es de acatamiento también para las superintendencias financieras. Asimismo, por medio del artículo 12 del acta de la sesión 1906-2024, celebrada el 2 de diciembre de 2024, aprobó modificaciones a los artículos 8 y 10 de ese Sistema de Gestión Integral de Riesgos.

En atención a lo anterior y en cumplimiento de lo indicado en la citada ley, así como con la normativa dictada posteriormente por la CGR y el Conassif, la institución incluyó la administración de riesgos institucional en el sistema de gestión de la calidad, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la entidad y las disposiciones en materia de control interno vigentes.

Durante el periodo 2024, la superintendencia realizó tres ejercicios de administración de riesgos, uno con corte a marzo, otro de revisión y actualización de este con corte a setiembre de 2024 y un tercer ejercicio con corte a diciembre de 2024, debido a cambios en las disposiciones del Conassif.

En el primer ejercicio, se identificaron 27 eventos de riesgos que debían administrarse por estar fuera del rango aceptable. En el segundo ejercicio de actualización, se mantuvieron 24 eventos debido a la exclusión de seis riesgos y la incorporación de tres nuevos. En el corte a diciembre, se gestionaron

21 eventos; de los cuales, se identificaron tres eventos nuevos y seis se excluyeron.

Los planes generados para la mitigación de los eventos de riesgo fueron matriculados en el Sistema de Gestión de la Calidad y se les dio el seguimiento como parte de las sistemáticas correspondientes.

Finalmente, es importante indicar que –como parte de las mejoras introducidas a la metodología de administración de riesgos, a petición del Conassif durante el periodo 2025 y siguientes– se harán

ejercicios de seguimiento y valoración trimestrales, con el propósito de contar con información oportuna para la toma de decisiones.

9.6 Otros aspectos administrativos

1. Procesos de contratación iniciados y adjudicados

A continuación, se presenta la información sobre los procesos de contratación iniciados y adjudicados en el periodo.

Cuadro N° 28

Número de trámite en SICOP	Descripción
2023LD-000098	Servicio de consulta BD
2021LA-000001	Consultoría de manejo de redes sociales
2023PX-000141	Comandos de Incidentes
20232PX-000167	Minería de Datos
2021LA-000002	Camisas tipo <i>racing</i>
2023LD-000116	Toldo desarmable
2023LD-000118	Pago <i>Stand</i> Expoconstrucción
2024LD-000010	Hotel - alimentación INFE
2022LA-000006	Servicio de taxi
2024PX-000036	Seminarios CEFSA
2024PX-000031	Publicaciones Imprenta Nacional
2020CD-000243	Reparaciones menores vehículos
2023LE-000004	Mantenimiento <i>TeamMate</i>
2021LA-000001	Servicio de comunicación y redes sociales
2024PX-000031	Publicación Resolución 3278, Balance-nov23 y Balance y Estado de Resultados-dic23
2024PX-000048	Riesgo de Mercado y Balance-Némesis
2024PX-000061	Aspectos prácticos en las audiencias orales y privadas de los procedimientos administrativos
2024LD-000046	Curso Transformación Data-Driven Gestión y Estrategia de Datos

Número de trámite en SICOP	Descripción
2021LA-000002	Uniformes
2024PX-000031	Publicación en La Gaceta SGF-0798-2024 Acuerdo de Delegación de Firma y SGF-0781-2024 Acuerdo de Delegación de Funciones
2024PX-000078	Certificación en Riesgos
2024LD-000022	Pago <i>Stand</i> Expomóvil
2024PX-000102	Liderazgo <i>Coaching</i>
2024LD-000067	Zapatos
2021LA-000009	Interpretación Simultánea Reuniones ASBA
2024PX-000156	<i>Stress Testing</i> y Planificación de Capital
2024PX-000031	Publicación Balances de Situación (ene-mar)
2024PX-000031	Publicación SGF-1558-2024
2021LA-000009	Traducción simultánea
2021LA-000001	Pauta en redes sociales
2024LD-000046	Hotel - alimentación y audiovisual
2024PX-000140	RCP Salvando Corazones
2024PX-000031	Publicar SGF-3155-2023 Sello Electrónico
2024LD-000069	Alimentación
2024LD-000070	Actividad protocolaria
2024PX-000228	Gestión de Proyectos INTE/ISO 21502:2021 e INTE G46:2023
2021LA-000001	Consultoría de manejo de redes sociales
2021LA-000009	Traducción simultánea
2024PX-000031	Publicación Balances abril-julio y SGF-2344-2024
2024LD-000086	Desarrollo de API para <i>TeamMate</i>
2024LN-000002	Pedido N° 1 Tóner para impresoras
2024LN-000002	Pedido N° 2 Artículos de limpieza
2024LN-000002	Pedido N° 3 Artículos de oficina y papel
2024LE-000007	Pedido N° 1 Monitoreo de medios
2024PX-000031	Pago de facturas Imprenta Nacional-2023
2024PX-000165	Experto Ciencia de Datos con R

Número de trámite en SICOP	Descripción
2024LD-000109	Auditoría Externa de Calidad
2024LD-000067	Zapatos
2024LD-000137	Asesoría para implementar IFRS S1 y S2
2024LD-000073	Servicio de interpretación LESCO-español
2024PX-000031	Publicación Decreto Ejecutivo N° 44705-H
2024LY-000007	Monitoreo y administración de redes sociales (nov-dic)
2024LY-000007	Campaña Educación Financiera: Ahorro y Crédito
2024LY-000007	Productos promocionales
2024PX-000359	Programa de capacitación para Brigada
2024PX-000031	Publicación Balances Situación ago, set, oct
2023LD-000062	Segundo pago de Consultoría Evaluación Sectorial de Riesgos APNFD

2. Descripción y justificación de créditos asumidos

Dado que la Sugef es un órgano de desconcentración máxima del Banco Central de Costa Rica y que su presupuesto se encuentra normado por la Ley Reguladora del Mercado de

Valores (Ley N° 7732), no utiliza la figura de créditos para su financiamiento.

3. Plan de inversiones

A continuación, se presenta la información sobre las inversiones realizadas durante el período.

Cuadro N° 29

Subpartida	Nombre	Artículo	Costo (en millones)
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Toldo para uso de brigada de emergencias	¢1.9
5.99.03	Bienes intangibles	Mantenimiento Licencias <i>TeamMate</i>	¢48
5.99.03	Bienes intangibles	Desarrollo de Proyectos TI	¢445

En cuanto al tema de inversiones para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional como en el sectorial y nacional, la superintendencia dirigirá sus recursos a hacer más eficiente el proceso de supervisión y regulación de las

entidades financieras, implementando –entre otros– facilidades informáticas no solo para los supervisores, sino también para que sean utilizados por las entidades supervisadas.

4. Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

Seguidamente, se muestra información resumida de los procesos judiciales activos enfrentados o

promovidos por la superintendencia, según la materia y en los cuales se ejecutaron labores, conforme lo requirió cada caso.

Cuadro N° 30

Materia	Objeto del proceso	Cantidad	% de representación con respecto al total de procesos judiciales, según la materia
Contencioso	Responsabilidad de la Administración por acción u omisión, nulidad de actos administrativos	31	60,79%
Laboral	Despidos y actuaciones administrativas	5	9,80%
Penal	Acción civil resarcitoria	3	5,88%
Ejecución de sentencia	Cobro de costas en procesos contenciosos y recursos de amparo	9	17,65%
Recursos de amparo	Derecho de petición y/o acceso a información	3	5,88%
TOTAL - GENERAL		51	100%

10. Gestión transversal

10.1 Normativa

Para este año se trabajó en la siguiente normativa transversal:

- **Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología y la Información, Acuerdo Conassif 5-24:** Actualiza el marco de gobierno y gestión de TI e incorpora disposiciones sobre tecnologías emergentes, gobierno y gestión de la seguridad de la información, seguridad cibernética, incidentes de seguridad de la información, incidentes de seguridad cibernética, tercerización de bienes y servicios de TI, computación en la nube, el tratamiento del uso y acceso de los datos y los activos de información. Además, refuerza las funciones de los Órganos de Dirección, Alta Gerencia y Órganos de Control con relación al marco de gobierno y gestión de TI, incluyendo responsabilidades sobre la seguridad de la información, la seguridad cibernética y la resiliencia operativa digital.
- **Modificación al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18:** Modifica el Transitorio XX, a fin de permitir a los supervisados la utilización de los saldos en la subcuenta 139.02.M.04 (Componente genérico para la cartera de créditos-Transitorio) para cubrir requerimientos de estimaciones contracíclicas (subcuenta 139.02.M.02) o estimaciones específicas (subcuenta 139.01).
- **Modificación al Reglamento sobre supervisión consolidada, Acuerdo Conassif 16-22:** Modifica en el reglamento algunas de las disposiciones relacionadas con grupos vinculados, grupos de interés y grupos económicos, con el fin de mejorar la identificación, gestión y mitigación de riesgos, así como asegurar el alineamiento con los estándares internacionales y promover una supervisión efectiva.

Para fortalecer la supervisión consolidada de los grupos y conglomerados financieros

autorizados en Costa Rica, de conformidad con reformas de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558), vigentes desde el 4 de noviembre de 2019 y los principios internacionales de supervisión, en el 2022 las cuatro superintendencias iniciaron la ejecución del Proyecto de Supervisión Consolidada, cuyo objetivo es el desarrollo de soluciones tecnológicas que faciliten la implementación del Acuerdo Conassif 16-22 Reglamento de Supervisión Consolidada.

El proyecto está organizado en subproyectos o módulos según los siguientes temas: suficiencia patrimonial, conformación de grupos, control de límites, autorizaciones, gestión de riesgos y organización.

Además, en el 2024 se realizaron ajustes al módulo sobre el cálculo de la Suficiencia Patrimonial para grupos y conglomerados financieros, con lo cual se dio por finalizado este módulo. También, para los módulos relacionados con la conformación de grupos y verificación de límites de crédito, se trabajó en la generación de las reglas de negocio, la identificación de actores clave y procesos de negocio, así como la estrategia para generar los insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

A finales del 2024, las labores se centraban en los ajustes de los sistemas existentes para cubrir los requerimientos de la consolidación, la implementación de sistemas homólogos en las superintendencias para la gestión de límites, la especificación de las fuentes de datos, la estandarización de los formatos de la información y la definición de los reportes.

- **Modificación al Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo Conassif 14-21:** Modifica los literales g), h) e i) del Artículo 3 con la finalidad de mejorar las definiciones de operación prorrogada, operación readecuada y operación refinanciada que conllevan a la clasificación de un deudor con operación especial.

10.2 Comunicación transversal

Durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades de comunicación de manera transversal.

- **Global Money Week:** Se participó nuevamente en la celebración de *Global Money Week* (GMW), organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Red Internacional para la Educación Financiera (INFE, por sus siglas en inglés). Para esta actividad se adaptó la imagen corporativa oficial del GMW en todas las redes sociales y páginas *web* tanto del Conassif como de las cuatro superintendencias financieras (Sugef, Sugeval, Supen y Sugese).

Además, se realizó una visita al Museo del Banco Central de Costa Rica de estudiantes de tercer grado de la Escuela Buenaventura Corrales, con el fin de que conocieran el origen del dinero y la importancia de ahorrar, entre otras actividades lúdico-educativas. También se brindó un *webinar* sobre el funcionamiento del Sistema Financiero Nacional (SFN) con estudiantes universitarios de la Ulacit.

En conjunto con la Oficina del Consumidor Financiero (OCF), se presentó la obra de teatro "Presupuesto que sí", a estudiantes de décimo y undécimo del Colegio Científico de la Universidad de Costa Rica (UCR), sede San Pedro. Esta obra tuvo como objetivo enseñar a los jóvenes sobre finanzas personales, manejo de presupuesto, deuda, planificación y relación socioemocional con el dinero, entre otros.

- **Semana Mundial del Ahorro:** Al igual que en años anteriores, se participó en esta actividad organizada por la Cámara de Bancos, con charlas sobre inversiones, endeudamiento responsable y créditos sostenibles, dirigidas a la población en general, a través de sesiones de *Facebook Live* en las distintas redes sociales de las cuatro superintendencias financieras.
- **Reunión del Comité Técnico y Simposio sobre**

Educación Financiera: Este año Costa Rica fue elegida por la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE para ser la sede anfitriona de la reunión 21° del Comité Técnico, las reuniones de la Red Regional de América Latina y el Caribe y el Simposio sobre Educación Financiera "Apoyando a los consumidores financieros en la navegación de los riesgos". La actividad fue organizada por el Conassif y las cuatro superintendencias financieras y se llevó a cabo del 21 al 24 de mayo, con la participación de diversos países miembros de INFE, así como más de 100 personas en el simposio.

- **Stands informativos:** Las cuatro superintendencias financieras participaron de manera conjunta con un stand en la Expoconstrucción (del 24 al 28 de enero) y en Expomóvil (del 18 al 28 de abril), en donde se atendieron dudas sobre cada uno de los sectores, se otorgó el récord crediticio a las personas que lo consultaron y se brindó material educativo a los participantes, colaborando así en el desarrollo de una cultura de educación financiera.
- **Mesa de Trabajo Multisectorial de la Estrategia de Educación Financiera (ENEF) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC):** El Conassif y las cuatro superintendencias financieras forman parte de la mesa sectorial de la ENEF, en donde se establece una serie de compromisos por cumplir a través del año, en materia de divulgación de información propia de cada entidad.

Se participó de las tres reuniones anuales para la presentación de avances y compromisos y de un *focus group* para analizar la tercera guía de educación financiera, la cual se actualizará en el 2025. También, se difundieron todas las publicaciones sobre educación financiera previsional elaboradas por el MEIC, tanto en las diferentes redes sociales de las superintendencias financieras como en las respectivas páginas *web*.

- **Charlas a estudiantes:** Durante el 2024 se recibieron a estudiantes de los Colegios

Técnicos Profesionales de Sarapiquí, Belén y Puntarenas, de las especialidades de contabilidad, en donde se les capacitó sobre el funcionamiento de la supervisión del Sistema Financiero Nacional.

- **Foros:** Se realizaron diferentes foros de manera transversal, tales como:
 - Lanzamiento oficial de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica (24 de agosto).
 - Lanzamiento de la plataforma transversal para la atención de consultas, quejas y denuncias, lo cual facilita la atención de los usuarios en las cuatro superintendencias financieras (10 de septiembre de 2024).
 - Conferencia de prensa anual sobre la evolución del sistema financiero y de pensiones en el 2024 (17 de diciembre de 2024).

10.3 Proyectos transversales

Durante el 2024 las cuatro superintendencias financieras trabajaron en el siguiente proyecto transversal:

- **Proyecto de trámites del consumidor financiero:** Es una iniciativa conjunta de las cuatro superintendencias financieras, cuyo objetivo es el diseño y desarrollo de una herramienta tecnológica para automatizar, estandarizar y mejorar el proceso de atención de consultas, quejas y denuncias del consumidor financiero, recibidas por todos los supervisores financieros.
Durante este periodo, se completó la liberación de los flujos de consultas complejas, quejas-reclamaciones y denuncias relacionadas con el mercado de seguros dentro de la solución tecnológica TCF (Trámites del Consumidor Financiero), cuya entrada en operación y puesta en servicio con consumidores y supervisados se programó a partir del 2 de enero de 2025, lo cual fue oficializado con el acuerdo del Superintendente SGS-A-0101-2024 Lineamientos Generales para el Uso del Sistema de Trámites del Consumidor Financiero, emitido el 26 de noviembre de 2024.

11. Retos y visión de futuro

Para desarrollar el nuevo Plan Estratégico la superintendencia repasó su entorno interno y externo, así como el contexto del sistema financiero y del país, ya que se enfrenta a una serie de retos y oportunidades que se incorporaron en el nuevo plan, como las recomendaciones en mejores prácticas de regulación y supervisión realizadas por organismos internacionales, la evolución tecnológica y la digitalización, las tendencias del mercado, la situación macroeconómica, las tensiones sociales y políticas, los riesgos emergentes y la limitación de recursos económicos.

Esto coloca a la Sugef en una posición de exigencia y excelencia en sus labores diarias, lo cual se

pretende alcanzar por medio de la optimización de recursos apoyados en un diseño organizacional que trabaje por procesos y soportado en tecnologías digitales.

El nuevo plan estratégico es el resultado de un ejercicio que ha evidenciado el compromiso del personal de la organización para responder a retos y oportunidades, y para realizarlo se revisaron elementos estratégicos, como la misión, visión, valores, política de calidad, propuesta de valor, análisis FODA, partes interesadas, estructura, recursos y objetivos. Derivado de este proceso, se definieron los nuevos objetivos estratégicos.

12. Sanciones y Amonestaciones aplicadas a las entidades supervisadas

Cuadro N° 31

Entidad	Sanciones y amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
1. Banco Lafise S.A. Tipo de infracción Incumplimiento del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Amonestación escrita, según lo establecido en el Literal a) del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558), en relación con los Numerales 21 y 22 del Literal a) del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. 2. Apercibimiento relativo a que cualquier otra falta reglamentaria en que se incurra durante el período de un año podrá ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con una suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a 30 días, según lo establecido en el Literal b) del Artículo 93, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558).	25/01/2024 Artículo 6 del acta de la sesión BCCR-6164-2024
2. Coopenae R.L. Tipo de infracción Incumplimiento del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Amonestación escrita por incumplir lo dispuesto en el Literal b) del Transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado, en su versión vigente en diciembre de 2016.	01/02/2024 Artículo 5 del Acta de la Sesión BCCR-6166-2024
3. Coopesanmarcos R.L. Tipo de infracción Incumplimiento del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Sanción consistente en una suspensión de su participación en el mercado cambiario por el término de 18 días hábiles por las reincidencias a la falta cometida y sancionada el 10 de junio de 2019. 2. Amonestación por escrito con respecto a la falta cometida en febrero de 2022. 3. Apercibimiento de que cualquier otra falta reglamentaria en que se incurra durante el período de un año podría ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con la suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a 30 días, conforme con lo establecido en el Inciso b) del referido Artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558).	04/04/2024 Artículo 9 del Acta de la Sesión BCCR-6177-2024

Entidad	Sanciones y amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
4. Prival Bank Costa Rica S.A. Tipo de infracción Incumplimiento del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Amonestación por escrito por las infracciones acreditadas en contra de lo dispuesto en el Inciso a) del Artículo 4 del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado. 2. Apercibimiento de que cualquier otra falta reglamentaria en que se incurra durante el periodo de un año podría ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con la suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a 30 días, conforme con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558).	27/06/2024 Artículo 8 del Acta de la Sesión BCCR-6194-2024
5. Banco Promerica S.A Tipo de infracción Incumplimiento del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Amonestación por escrito por mostrar una desviación de 0.04 punto porcentual en la razón promedio de la Posición en Moneda Extranjera a Capital Base Dolarizado para mayo de 2023. 2. Apercibimiento de que cualquier otra falta reglamentaria en que se incurra durante el periodo de un año podría ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con la suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a 30 días, conforme con lo establecido en el inciso b) del Artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N° 7558).	23/07/2024 Artículo 9 del Acta de la Sesión BCCR-6200-2024
6. Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, R.L Tipo de infracción Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Multa por la suma de ₡40.512,38 (cuarenta mil quinientos doce colones con treinta y ocho céntimos) por insuficiencias en su encaje mínimo legal en moneda nacional, al no cumplir con el encaje mínimo legal requerido para cada día de la primera quincena de mayo de 2024.	22/08/2024 Artículo 6 del Acta de la Sesión BCCR-6206-2024
7. Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche R.L. Tipo de infracción Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Multa por la suma de ₡18.484,27 (dieciocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con veintisiete céntimos) por insuficiencias en su encaje mínimo legal en moneda nacional, al no cumplir con el encaje mínimo legal requerido para cada día de la segunda quincena de junio de 2024.	12/09/2024 Artículo 8 del Acta de la Sesión BCCR-6209-2024

Entidad	Sanciones y amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
8. Financiera Comeca S.A. Tipo de infracción Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Multa por la suma de USD\$196,19 (ciento noventa y seis dólares con diecinueve centavos) por una insuficiencia en su encaje mínimo legal en moneda extranjera (dólar de los Estados Unidos de América), al no cumplir con el encaje mínimo legal requerido para cada día de la primera quincena de setiembre de 2024.	07/11/2024 Artículo 7 del Acta de la Sesión BCCR-6223-2024
9. Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R.L. Tipo de infracción Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Multa por la suma de USD\$11,13 (once dólares con trece centavos) por insuficiencias en su encaje mínimo legal en moneda extranjera, al no cumplir con el saldo diario de dólares.	07/11/2024 Artículo 8 del Acta de la Sesión BCCR-6223-2024
10. Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de la Comunidad de San Ramón, R.L. Tipo de infracción Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Multa por la suma de USD\$2,66 (dos dólares con sesenta y seis centavos) por insuficiencias en su encaje mínimo legal en moneda extranjera, al no cumplir con el saldo diario de dólares.	07/11/2024 Artículo 9 del Acta de la Sesión BCCR-6223-2024

